

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

BIBLIA POLYGLOTTA MATRITENSIS. *Prooemium*. Series VII. *Uetus Latina* L. 21, *Psalterium Uisigothicum Mozarabicum*. Editio critica curante Mons. Dr. THEOPHILO AYUSO MARAZUELA, 2 t.—Edit. C. S. de I. C. y la B. A. C. de la Edit. Católica, S. A. (Matriti, 1957) p. 14; XI-193, cms. 22 x 30,5.

Con lamentable, involuntario retraso aparecerá en nuestra Revista la reseña de una obra que por su valor e importancia merecía ser saludada enseguida como primera realización de una construcción, que una vez llevada al cabo, ha de ser insigne monumento literario e instrumento imprescindible de trabajo en el campo crítico-bíblico para las generaciones venideras. Mas la tardanza queda en parte resarcida al presentar en ella también el último volumen aparecido de la misma.

El primero es en su parte material un claro especimen del aspecto exterior que presentarán los distintos volúmenes que integrarán la obra, y por tanto ésta en su conjunto, cuanto al formato, papel, tipos de imprenta ordinarios, etc. En su parte formal quiere dar idea de las características generales de la obra. Al principio, un cuadro índice presenta en dos secciones: A) las distintas series que formarán los volúmenes según las lenguas, y B) la numeración de los libros correspondientes a cada serie. Las series serán diez y se notarán con números romanos. Los volúmenes de cada serie se distinguirán con numeración arábica. Ambas numeraciones irán en la parte inferior del lomo, así como en la portada del volumen. Cuanto a esto se nos ofrece que tal vez hubiera sido práctico, para facilitar la búsqueda de un volumen determinado entre los 442 que, a lo que parece, formarán el conjunto, que se repitiese en el lomo —debajo tal vez del número— la notación, aunque abreviada, del libro de la Escritura, que va en la portada del volumen. Y aun se podría añadir —tal vez en la parte superior del lomo o encima del número romano— el número de orden del volumen dentro de la colección. Eso facilitaría la conservación del orden de los volúmenes y haría que se echase de ver con facilidad si algún volumen se hallaba fuera de la biblioteca y cuál.

El volumen está constituido por un proemio redactado en castellano por el doctor don J. M. Sánchez Muniain, que aparece también en columna paralela en traducción latina clara y elegante hecha por el entonces profesor de estudios clásicos en el Escolástico S. I. de Raymat (Lérida), P. J. O'Callaghan, uno de los colaboradores de la Poliglota. El proemio da a conocer las características generales de la obra y de las diversas series. En los prolegómenos, tras

una brevísima exposición histórica de los orígenes de la publicación y de su desarrollo en los diez años transcurridos desde la formación del proyecto (corríjase en ella el año de la muerte del P. J. M. Bover, no 1955, sino 1954), se hacen notar las diferencias que habrá de haber entre esta Políglota y las otras dos de Alcalá y de Amberes. No siendo todavía factible, aunque se unieran los esfuerzos de todos los críticos de las diversas naciones, acometer con garantía de buen éxito la edición de los textos definitivos, sólo será posible, en general, editar con fidelidad uno o algunos de los documentos reconocidos como de más valor textual y colacionar con rigor otras fuentes escogidas por su valía. Aunque cuanto a eso cada serie tendrá características peculiares. La edición tampoco será, no puede ser, como las anteriores, sinóptica, sino que, como ya se ha indicado antes, los volúmenes de las distintas series presentarán el texto en uno de los idiomas a los que se da cabida en la Políglota. Como complemento de los fascículos de la Políglota se anuncia una serie de trabajos monográficos que tendrá el título general de *Textos y Estudios*, en la que se estudiarán las fuentes y los problemas inherentes a la edición crítica de la Biblia y se editarán a la par algunos documentos y códices de especial valor.

En el siguiente apartado, B), los textos se señalan más en concreto, aunque con diversa amplitud, las características peculiares de cada serie por la aplicación a ellas de los principios generales establecidos en el apartado anterior. Rebasarían los límites de una reseña si las quisiéramos presentar, aunque fuera en resumen. Basta decir que la lectura de este apartado hace concebir una gran idea del mérito intrínseco y de la importancia que la Biblia Políglota Matritense tendrá para cualquier trabajo crítico bíblico posterior.

2. El volumen del doctor Ayuso es uno de tantos como van saliendo de su docta pluma y a los que nos tiene acostumbrados. En él hallamos trabajo incansable, admirable erudición, ingente material pacientemente recogido, concienzudamente elaborado y presentado con corrección intachable. Creemos que el mejor modo de dar a conocer la obra y hacer resaltar su valor es señalar los principales puntos, muy resumidos, de la introducción que el autor ha puesto a ella.

Reseñadas las ediciones anteriores del Salterio Mozárabe se presentan los elementos con que se cuenta para una nueva edición del mismo. Se reducen a tres clases: códices manuscritos que los contienen, libros de la Liturgia Visigótica con versículos o salmos enteros y ediciones impresas, de los cuales se enumeran los que se emplearán en la nueva edición con las siglas con que se representarán en el aparato crítico. Sigue luego un estudio compendioso de todos y de cada uno de esos elementos, primero descriptivo y luego crítico. El resultado de este último es la realidad del Salterio Mozárabe, distinto de los otros, y dentro de esa unidad la distinción de dos recensiones, la primera formada por tres códices: el 13, que dio lugar a la edición de Ortiz, hoy perdido, y el 35, grupo de indudable cohesión y claramente distinto del grupo de la segunda formada en general por los demás códices, libros litúrgicos y ediciones impresas, que también tiene gran cohesión, sin que falten con todo en él variantes solitarias. Así lo hace ver Ayuso examinando a continuación los elementos de una y otra recensión.

Esta es sin duda la parte más personal del trabajo crítico de Ayuso. El lector ninguna dificultad siente en admitir sus conclusiones tan sólidamente razonadas y expuestas con tanta claridad.

Después de todo este trabajo crítico, lo lógico parece que hubiera sido va-

lerse de todo ese material debidamente diferenciado y valorado para reconstruir el texto primitivo del Salterio Mozárabe. Pero el autor nos dice que ha tenido que renunciar a ello, ya que el trabajo dirigido en ese sentido le hubiera llevado, como pudo echar de ver pronto, a un texto sin parecido con ninguno de los testigos, ni siquiera con las recensiones. El lector se pregunta en seguida cuál puede ser la causa de resultado tan sorprendente. Sin duda que el mismo doctor Ayuso se hizo también esa pregunta. Se hubiera recibido con agradecimiento una respuesta plausible a ella.

De todos modos el resultado de sus conatos iniciales de edición crítica del Salterio le hizo cambiar de rumbo y reducir su labor a preparar una edición crítica de una de las dos recensiones. De entre las dos eligió la segunda, formada por un gran número de códices y por la totalidad de los libros litúrgicos. Para la otra habrá ocasión al publicar el Salterio Español como parte de la *Vetus Latina Hispana* en la misma Políglota. Eso sí, la edición será edición crítica de la recensión, no de un códice-base, el 17, aunque se haya de tomar éste como códice-tipo. Con claridad enuncia las reglas a que el trabajo crítico se habrá de sujetar y que no podemos reproducir aquí. De nuevo se manifiesta en ellas el ingenio crítico del autor. Las que a continuación señala para el aparo crítico han de dar a éste una claridad y precisión que eximirá al lector de todo error o confusión. El texto con su aparato, que ocupa algo más de la mitad de cada página, se extiende desde la página 49 del volumen a la 193. No somos competentes para juzgar del valor crítico del texto resultante en los casos más difíciles. En algunos de ellos el mismo autor experimentó alguna perplejidad (cf. Introd., p. 38); pero las reglas o principios que le han dirigido en la elección del texto llevan consigo la garantía del acierto en la mayoría de los casos. Y en cada uno de ellos puede ver el lector con toda facilidad, sin necesidad de tener en la mente la significación de variados signos convencionales, la base documental en que se apoya la lección elegida.

Cuanto a la parte formal, la impresión del texto no puede ser más acabada y límpida; los tipos algo menores del aparato no impiden la perfecta facilidad de su lectura. Que no haya en tan ingente suma de números y letras ninguna errata de imprenta, no nos atreveríamos a asegurarlo. En la Introducción apenas hemos hallado más que una (*mei* por *me*, p. 23, l. 6 [cf. lugar paralelo en p. 33]). Eso en el trabajo del autor, porque en el de los traductores de la Introducción se halla alguna incorrección que es tal vez errata («de huius volumine [pro voluminis] materia...», p. 2; quae ad eam referunt [pro se referunt, p. 2; Psalterium Librorum Regum?, p. 3). Pero éstos son pequeñísimos lunares que no tienen importancia dentro del conjunto de la magnífica impresión de la monumental obra.

3. Series VIII *Uulgata Hispana*, L. 21, *Psalterium S. Hieronymi de Hebraica Ueritate interpretatum*. Editio critica curante Mons. Dr. THEOPHILO AYUSO MARAZUELA.—(Matriti, 1960) p. 298.

Por acertado se ha de tener el arbitrio del doctor Ayuso de reducir la edición de la Vulgata Latina de la Políglota Matritense a la de la *Vulgata Hispana*. De haber querido abarcar toda la Vulgata, o hubiera tenido que contentarse con reproducir ediciones de otros, o hubiera emprendido un trabajo superior a las fuerzas de un hombre y que difícilmente hubiera podido llegar a madurez en las actuales circunstancias de la Crítica Textual de la Vulgata.

En cambio, al reducir el campo de su labor a la Vulgata Hispana, a cuyo estudio, así como a la *Vetus Latina Hispana*, ha dedicado prevalentemente sus fuerzas y talentos durante más de veinte años, tenemos ya la garantía de un trabajo de investigación personalísima que habría de ser de valor para la reconstrucción del texto arquetipo del Salterio de San Jerónimo.

El propósito de Ayuso llevaba consigo tomar por objeto de su edición crítica el Salterio *ex Hebraico* del Santo Doctor, ya que sólo éste es el salterio de la *Biblia Hispana*. Hacer esa edición, después de la excelente publicada en Roma en 1955 por el P. H. Sainte-Marie, podría parecer innecesario y aun inútil, y lo sería si Ayuso hubiera querido dar realmente la edición de ese Salterio cual salió de las manos de S. Jerónimo. Pero Ayuso no quiere directamente eso; quiere llegar a la copia del manuscrito de San Jerónimo hecha en Belén por los amanuenses enviados allá por Lucinio con ese objeto, conservada luego con más o menos pureza en los códices de origen hispano de que Ayuso se valdrá en su obra para reconstruirla. Como se ve, pues, el trabajo de Ayuso discrepará del de Sainte-Marie tanto en el fin como en la base documental en que se apoyará para lograrlo; serán dos trabajos críticos diferentes. Pero también se ve la importancia que el trabajo de Ayuso ha de tener para la reconstrucción del arquetipo del Salterio *ex hebraico*, desde el momento en que por testimonio del mismo San Jerónimo sabemos que la copia de los escribas de Lucinio fue en parte corregida por el mismo Santo Doctor y toda ella se efectuó bajo su vigilante mirada. Coincidirá, pues, con el ejemplar de San Jerónimo, quitadas las posibles erratas cometidas por los escribas y que no fueran advertidas por el Santo y tal vez las variantes introducidas a sabiendas por el mismo San Jerónimo, a quien no debía corregir su propia traducción.

La escritura formal del volumen es semejante a la del que acabamos de reseñar: consta de Introducción y Edición crítica. A la Introducción precede un copioso índice (siete páginas fuera de numeración). La Introducción, muy extensa (pp. 1-123), nos presenta primero en breve prefacio las personas que han ayudado al autor en su trabajo y las que han hecho la traducción latina de la Introducción. Creemos sin dificultad al doctor Ayuso cuando nos dice que sin el concurso de sus auxiliares le hubiera sido muy difícil dar cima a un trabajo de tanta mole. La competencia y cuidado de esos auxiliares se refleja en la perfección material de la obra, en cuya Introducción no hemos descubierto errata alguna propiamente tal. La traducción latina aventaja tal vez a la del volumen precedente, aunque no siempre logra dar el pensamiento del original con claridad exenta de toda ambigüedad. La Introducción propiamente tal consta de tres partes: histórica (pp. 2-7), paleográfica (8-28) y crítica (29-123). La histórica da brevemente las razones históricas que fundamentan el trabajo emprendido por Ayuso. La parte paleográfica analiza desde ese aspecto las fuentes documentales de la edición. Los trabajos anteriores del autor, principalmente el tomo publicado de la *Vetus Latina Hispana*, le permiten ser conciso sin dejar de ser completo. Al fin reseña también las dos ediciones de Martianay y de Sainte-Marie.

La parte más extensa de la Introducción, en la que Ayuso ha condensado todo su largo y minucioso trabajo preliminar para la edición, es la tercera, que contiene el estudio crítico de los documentos. De las tres secciones de que consta, la primera tiende a establecer los grupos en que se distribuyen los 27 códices sobre los que se fundará la edición crítica. Usando conjuntamente

los dos métodos que el autor apellida con términos, tal vez poco significativos, *precisivo* y *positivo*, pero que describe con claridad y que aplica con tenacidad y de modo abundante, va demostrando la existencia de cinco grupos de códices, los mismos que había ya descubierto en sus anteriores investigaciones sobre los códices de la Vulgata Hispana y cuyo texto al fin de su estudio puede ya definir en sus particularidades características (pp. 70-72). Son los cinco tipos de texto que el autor designa con las siglas L, P, I, T y C, iniciales de *Lucinio*, *Peregrino*, *Isidoro*, *Teodulfo* y *Catalán*, que expresan lo más peculiar de cada texto, ya que el primero nos da fundamentalmente el mismo de la copia de los escribas de Lucinio; los tres siguientes tres recensiones debidas originariamente a San Peregrino, a San Isidoro y a Teodulfo, y la quinta es una recensión de origen catalán discrepante de las demás. Con satisfacción nota Ayuso al fin que el análisis del texto en un libro de tanta amplitud como el Salterio ha confirmado brillantemente las conclusiones a que antes había llegado por el estudio más bien de los elementos extrabíblicos de los códices hispanos de la Vulgata. El lector, aun el no avezado a los trabajos profundos de crítica textual, habrá podido seguir sin gran dificultad a Ayuso en su claro y metódico desarrollo y no hallará nada que objetar a la lógica de sus conclusiones.

En la segunda sección de esta tercera parte aplica Ayuso los dos métodos antes citados, no ya a los códices, sino a los cinco grupos, para descubrir las relaciones existentes entre ellos. El trabajo se hace con amplitud y perspicacia. Es en ésta, y más todavía en la sección siguiente, donde el doctor Ayuso da, a mi parecer, más muestra fehaciente de su ingenio crítico. Las conclusiones de esta parte son muy interesantes. De los cinco grupos, cuatro forman dos binas, LI y PT, de fuerte cohesión interna cada una de ellas, mientras que C oscila o va solo.

En la tercera sección de esta parte, por último, se investiga el respectivo valor de los grupos para la reconstrucción del arquetipo que se busca. Como decíamos, es la parte en que Ayuso manifiesta más su *vis* crítica. Se le sigue en sus razonamientos con la fruición con que se sigue el desarrollo de una demostración matemática; las conclusiones se imponen con fuerza a la mente. Son las conclusiones que inmediatamente influirán en la elección del texto de la edición crítica. Las normas que la regirán no podían ser más que las que con claridad expone Ayuso en las últimas páginas de esta sección.

Acerca de la edición misma que sigue ya desde la pág. 127 hasta la 298 se ha de decir lo mismo que de la del volumen anterior. Junta una gran pulcritud a una perfecta visibilidad y facilidad de interpretación del aparato crítico. Agradecemos al doctor Ayuso «el esfuerzo realizado, a impulsos de un alto ideal», como él dice en la primera página, y nos congratulamos con él por lo mismo de esa realización.—LUIS BRATES, S. I.

HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN F., Pbro., *Biblia y Arqueología. Importancia de los descubrimientos de Lakis*.—Seminario Conciliar de San Pelagio Mártir (Córdoba, 1959) p. 58, cms. 17 x 25.

El opúsculo, según dice el autor, es fundamentalmente la lección inaugural del curso académico 1959-60 del Seminario diocesano de S. Pelagio de Córdoba. Como en el título se indica, consta de dos partes, una más general y

otra acerca de los ostraca de Lakis. En la primera, que viene a ser una introducción para la segunda, recordadas algunas nociones acerca de la Biblia, su inspiración e inerrancia, se indica brevemente la importancia de la Arqueología como ciencia auxiliar de la Biblia, y entrando en materia se la define y se hace una breve historia de los descubrimientos arqueológicos en Palestina. De importancia especial desde el punto de vista religioso es el apartado con que se termina esta parte: «Nuestra postura ante la Arqueología». El lector no iniciado en esa materia podrá formarse recto criterio sobre lo que de la Arqueología se puede pedir y esperar en orden a la confirmación de la historicidad de la Biblia o para guiarnos en la interpretación de la misma.

La segunda parte es una monografía bastante completa y bien documentada acerca de los ostraca de Lakis. Primero se habla del descubrimiento de esta ciudad en las excavaciones de Tell ed Duweir, y hecha una breve reseña de la historia de la ciudad tal cual los descubrimientos arqueológicos nos permiten reconstruirla, se pasa ya a hablar del hallazgo de los ostraca. Descritos en general y señalado su carácter de cartas, se traducen algunas y se comentan, haciéndose resaltar sobre todo las probables o posibles relaciones de su contenido con el profeta Jeremías y el contacto que pueden tener con los datos de la Biblia acerca del período de la guerra de Nabucodonosor. Por eso termina el autor notando la importancia singular de estos documentos.

Dado el carácter del trabajo no se podía esperar de él sino que expusiese la materia con competencia y buen criterio. El autor ha logrado eso. El opúsculo se leerá con agrado y provecho.—LUIS BRATES, S. I.

ARTOLA, ANTONIO M., C. P., *Naturaleza de la Teología Bíblica*. (Col. Sophia, 9).—Editorial Cisneros. San Francisco el Grande. San Buenaventura, 1 (Madrid, 1959) p. 141, cms. 17 × 23.

Contiene este libro el extracto de una tesis doctoral presentada en la Facultad de Teología de la Universidad de Friburgo (Suiza) en el curso 1958-1959 por su autor, Licenciado en Sagrada Escritura por la Pontificia Comisión Bíblica.

Después de una introducción sobre la cuestión de método, estudia en la primera parte de este extracto la historia de la Teología, llamada positiva, para establecer en la segunda parte el constitutivo de la Teología positiva según las diversas teorías en el campo católico. En la tercera parte, que es la que responde directamente al título del libro, pretende definir qué es la Teología Bíblica, analizando las posiciones más recientes entre los autores católicos sobre su naturaleza. En una cuarta parte describe brevemente dos problemas interesantes, el de la síntesis de la doctrina bíblica y la cuestión de las categorías bíblicas. Siguen ocho páginas de nutrida bibliografía y un índice completo de la tesis cuyo título es *Sensus Biblicus et Theologia Bíblica*. Este índice nos ofrece una idea de conjunto de los problemas que se tocan en la tesis, interesantes y de mucha actualidad. Lamentamos no poder disfrutar de la lectura de la tesis íntegra, que a juzgar por este extracto pudiera contribuir a esclarecer el concepto de Teología Bíblica, aún no definido con la precisión que sería de desear.—SEVERIANO DEL PÁRAMO, S. J.

BURGHARDT, WALTER J., S. J., *The Image of God in Man according to Cyril of Alexandria* (Studies in Christian Antiquity, No. 14).—Woodstock College Press (Woodstock, 1957) p. XVI-194, cms. 15 × 23, \$3.

El autor ha escogido un tema de estudio de amplia proyección teológica, la doctrina de S. Cirilo de Alejandría sobre el hombre como imagen de Dios. Desde ese punto de vista se asoma al dilatado panorama de la elevación sobrenatural del hombre. Pero es al mismo tiempo un tema de reducida extensión en sí mismo, y el autor ha querido ceñirse a él aun a costa de examinar sólo de paso otros temas, a veces estrechamente unidos con el de su estudio. Por ejemplo la doctrina de S. Cirilo sobre el Hijo como imagen del Padre en las exposiciones a Rom 8, 29, con toda su problemática sobre el justo como imagen inmediata de Cristo y mediata del Padre.

En compensación nos ofrece un examen esmerado de todos los textos que contienen algo nuevo para su tema. En un escritor tan fecundo como S. Cirilo, la mera recogida de esos textos es ya una contribución apreciable, y mucho más cuando cada texto ha sido objeto de un análisis penetrante.

En su reconstrucción de la doctrina de S. Cirilo el autor ha sabido incorporar todo el material elaborado por los que le precedieron estudiando este tema en otros Santos Padres. Eso le ha permitido señalar los orígenes de cada aspecto de la doctrina de S. Cirilo y localizar su puesto entre los demás Santos Padres. Su puesto no está en una línea de evolución, pues la doctrina de los Santos Padres sobre el hombre como imagen de Dios no puede representarse por una línea, sino que sería el puesto dentro de una constelación estelar dispersa en el firmamento. Las variaciones de esa doctrina en los Padres son tantas que aun en los mismos hermanos Gregorio de Nisa y Basilio el Grande existe oposición al interpretar el importante binomio «imagen» y « semejanza ».

El autor ha renunciado a hacer una síntesis de la doctrina de S. Cirilo. La razón es que el mismo S. Cirilo no la hizo. Fue recogiendo interpretaciones distintas en la tradición cristiana, que luego han venido a caer acá y allá en sus escritos, sin preocupación de que en ellas pudiera haber desajustes. Así afirmará que el hombre es imagen de Dios exclusivamente según el alma; pero al mismo tiempo verá una de las realizaciones de esa imagen en la incorruptibilidad, que en sus exposiciones pertenece también al cuerpo humano. Si alguna síntesis es posible, será solamente la de considerar a S. Cirilo como trasmisor fiel de diversas tradiciones teológicas.

La claridad de su exposición, sus índices completos, su bibliografía bien ordenada hacen de este estudio una obra de lectura cómoda y gustosa.

Presentada como tesis doctoral a la Universidad Católica de América, reúne, según lo que queda dicho, todas las cualidades que exige una tesis doctoral: tema bien escogido, examen cuidadoso de todas las fuentes, conocimiento de los estudios precedentes relacionados con el tema, síntesis de todos los elementos mientras sea posible, presentación adecuada. Si algo se echa de menos, será defecto inherente al sistema pedagógico que prescriben las tesis doctorales. Sin embargo, ese sistema, aun con sus limitaciones, ha proporcionado a la ciencia muchas aportaciones valiosas, y entre ellas debe contarse ésta.—FÉLIX RODRÍGUEZ, S. I.

HALECKI, OSCAR, *From Florence to Brest (1439-1596)*.—Fordham Univesity Press (Nueva York, 1959) p. 444, cms. 20 × 29, \$6.

Al cumplirse en 1956 los mil años de la conversión del reino de Polonia al cristianismo temió, un grupo de historiadores polacos desterrados de su patria que el milenario tuviera que ser silenciado en Polonia, o aun que se le hiciese objeto de interpretaciones de sentido comunista. Y a fin de hacer ver con esa ocasión la estrecha unión que existe entre la nacionalidad polaca y el catolicismo, emprendieron la publicación de los volúmenes titulados *Sacrum Poloniae Millennium*. Entre esos historiadores figuraba el actual profesor de la Universidad de Fordham, Oscar Halecki, conocido en España por su obra traducida del inglés *Límites y divisiones de la Historia europea* (Madrid, 1958). Su contribución a la celebración del milenario ha sido la obra que reseñamos, publicada primero en el tomo de *Sacrum Poloniae Millennium* correspondiente a 1958, y por su especial valor editada después por la Universidad de Fordham en tirada aparte.

En ella expone uno de los procesos de la historia de la Iglesia católica más íntimamente unidos con el período de mayor expansión del reino polaco: las variadas vicisitudes de la unión de los rutenos con Roma desde que su metropolitano, Isidoro de Kief, firma la unión en el concilio de Florencia (1439), hasta que los obispos rutenos la renuevan en el sínodo de Brest (1956). La necesidad de esa unión se hace sentir con más fuerza a medida que el reino de Polonia va adquiriendo mayor cohesión interna, y es justamente la fusión de Polonia con Lituania en una sola nación (1569) lo que prepara la unión religiosa de Brest.

La obra es una densa síntesis de los resultados obtenidos hasta el presente por la investigación de este tema, en la cual, como es natural, el puesto principal ha correspondido a los historiadores polacos. A todo ello ha incorporado el autor muchas noticias nuevas, fruto de su propia investigación, especialmente en una reciente visita a los archivos romanos y venecianos.

Sobre el largo e incidentado proceso que expone, ha sabido proyectar todo el complejo movimiento de la historia europea y descubrir el escondido lazo causal que une a veces sucesos extremadamente distantes en el espacio o en el tiempo. Así resulta aleccionador encontrar cómo sucesos que destacan claramente en la historia de España, pero cuya influencia en la de Polonia parecería quedar disuelta en la situación general de Europa, por ejemplo la batalla de Lepanto, pueden ser, sin embargo, estudiados en las repercusiones de su individualidad particular sobre el proceso histórico a que nos referimos, por ejemplo sobre las negociaciones para la unión religiosa de Moscú con Roma entabladas con el apoyo del rey Casimiro Augusto de Polonia.

Quizá la amplitud de esta visión histórica lleve como contrapartida cierta complejidad en la expresión, al querer precisar en la narración de un hecho todas las conexiones que tiene con el resto de la historia. En compensación, la unidad de Europa, tan diligentemente precisada en el libro antes citado, se palpa de una manera evidente en el trozo de historia descrito en la obra que reseñamos.

Con ello la historiografía polaca se percibe mucho más cercana a nuestros propios problemas y se aprecia como un nuevo valor de esta obra el haber puesto a nuestro alcance una síntesis acabada de los resultados de investigacio-

nes históricas difícilmente asequibles para nosotros. Por ello es de lamentar que al autor se haya contentado con recoger la riqueza de su bibliografía, verdaderamente ecuménica, solamente en las notas de pie de página, sin haberla reunido también en un catálogo orgánico que permitiera a los interesados una visión más completa de la bibliografía sobre el tema.

El libro, fruto sazonado de una vida laboriosa dedicada a la investigación de la historia polaca, principalmente de la época en que se realizan los acontecimientos en él estudiados, quedará durante muchos años como el punto de partida para todo estudio histórico sobre las iglesias rutenas, uno de los grupos más numerosos entre los orientales unidos a Roma y también uno de los más perseguidos por su unión.—FÉLIX RODRÍGUEZ, S. I.

ALONSO LOBO, ARTURO, O. P., *Laicología y Acción Católica*.—Edit. Studium (Madrid, 1955) p. 443, cms. 21 x 14.

Ni el autor ni la obra necesitan presentación y recomendación. La favorable acogida que la crítica dispensó a la primera edición nos exime de entrar a fondo en el estudio de esta segunda, que ha sido recibida con el mismo entusiasmo y en la que fundamentalmente nada se ha cambiado de la anterior, como no sea el título y algunas oportunas adiciones en las que se hacen resaltar puntos de vista que en la anterior quedaron un poco implícita o difuminadamente expuestos.

Se trata de un trabajo serio, denso, razonado, que ha prestado a la Iglesia un servicio muy especial al precisar conceptos, aclarar ideas y someter a estudio profundo, metódico y lógico afirmaciones y opiniones que, sin pretenderlo, crearon en los fieles y clero un estado de confusión lamentable y que no podían sostenerse por estar en abierta oposición con el magisterio eclesiástico.

Con recto criterio, sin pasión, sin prejuicios, con miras siempre a descubrir la verdad, aporta una extraordinaria riqueza de documentos, cuyo valor jurídico analiza con serenidad para darnos unas conclusiones claras y precisas. Documentos e intervenciones posteriores de la Santa Sede han confirmado y corroborado muchos puntos de vista del ilustre dominico.

Una magnífica aportación para la estructuración de la teología del laicado.

Examina soluciones erróneas sobre la naturaleza de la A. C.; hace ver las exageraciones, enfoca la problemática con criterio sereno. Pasa a estudiar, en una parte constructiva, la naturaleza de la A. C. El Apostolado seglar ha subsistido en todo tiempo, remontándose sus orígenes a los albores del cristianismo. La novedad de la A. C. no radica por lo tanto en el apostolado mismo, que siempre existió entre los seglares, sino en la forma peculiar y modo de organizarlo acomodándose a estos tiempos. Organización, que no debe destruir ni absorber otras formas fecundas de apostolado. Finalmente se examina el carácter jurídico que corresponde a la A. C. y el lugar que le corresponde en el Código de Derecho Canónico. La A. C., dice el autor, se amolda al flexible régimen canónico de las Pías Uniones, sin que se precise un ordenamiento jurídico distinto.

Se discutirán algunas de sus conclusiones y sugerencias. Nada tiene de extraño, puesto que la A. C. no nació con una configuración precisa, ni quedaron exactamente definidos desde su nacimiento sus programas y su estructuración; éstos fueron precisándose poco a poco, y aún no sabemos con certeza si ha llegado a la última etapa de su natural y espontánea evolución. «La

Acción Católica, dice el autor, bien que en cuanto a su sustancia sea idéntica en todo el mundo, admite variedad accidental, según las diversas naciones, para satisfacer de esa forma las exigencias particulares de cada una de ellas. Estas circunstancias motivaron la falta de unanimidad entre los tratadistas de la Acción Católica al estudiar la figura canónica de la misma, y justifican también ciertas soluciones acerca de ella que a nosotros se nos presentan como menos exactas.—JOSÉ BOZAL JIMÉNEZ, S. I.

SETIÉN, JOSÉ MARÍA, PBRO., *Naturaleza jurídica del estado de perfección en los Institutos Seculares* (Col. Analecta Gregoriana, vol. 86).—Pont. Universidad Gregoriana. Introducción por R. Bidagor (Roma, 1957) p. XX-207, cms. 16 × 23,5.

Se suceden los estudios sobre los Institutos Seculares. El presente, que llegó con retraso a nuestras manos, constituye un trabajo serio, estrictamente científico, muy bien pensado y sólidamente razonado, con una aportación personal muy relevante. Fue galardonado con el máximo premio de la Universidad Gregoriana.

Ya ha presentado la crítica esta obra que se propone estudiar la figura jurídica de los Institutos Seculares, haciendo una revisión de los conceptos, de estado de perfección, estado religioso, estado público, privado, potestad de jurisdicción, aplicando todos estos conceptos a los Institutos Seculares.

No todos admitirán las conclusiones, ciertamente muy bien razonadas, a las que llega el autor, pero en todo caso deberán tenerse en cuenta y ser muy estudiadas antes de rechazarlas. Nuestra más cordial felicitación, aunque vaya con este retraso.—JOSÉ BOZAL JIMÉNEZ, S. I.

ALONSO, CHRISTOPHORUS, O. P., *De solutione vinculi matrimonialis vi Privilegii Paulini*. Thesis quam pro laurea doctoris obtulit.—Typ. Pont. Univ. S. Thomae (Manilae, 1960) p. 298, cms. 22 × 15.

En la prime parte del libro —preliminar— expone el autor en síntesis los principios generales respecto del matrimonio y el poder de jurisdicción sobre el mismo, según se trate de un matrimonio rato, mixto o legítimo. La síntesis es clara y ordenada, tal vez demasiado segura de su propia opinión en algunos puntos controvertidos.

La segunda parte, que constituye propiamente la tesis doctoral del autor, comprende dos secciones: la primera trata de la naturaleza y existencia del Privilegio Paulino, con la condición del abandono por parte del cónyuge infiel. A la naturaleza del privilegio reduce el autor la legitimidad del matrimonio y la conversión de una de las partes. La condición del abandono o separación del cónyuge infiel puede realizarse física (voluntaria o involuntariamente) y moralmente; expone el autor diversos casos de ambos abandonos y expone su propia opinión para las situaciones límite.

La sección segunda estudia en cuatro capítulos: 1.º La noción y diversas circunstancias de las interpelaciones. 2.º Su necesidad en general y en particular para la licitud o la validez —según las circunstancias— del Privilegio. 3.º La forma de hacer las interpelaciones y las posibles respuestas con su interpretación más adecuada. 4.º La dispensa de las interpelaciones, concedida

—según el autor— *a iure* en las circunstancias del c. 1125 y *ex professo* por la Santa Sede o sus delegados en casos particulares. Estudia particularmente la potestad delegada de dispensar, que se contiene en las facultades concedidas por la S. C. de Propaganda Fide a los Ordinarios *ad decennium* (*Formula maior*). Termina con un estudio pormenorizado del favor concedido al bien de la fe en los casos de duda.

Para que el valor práctico del libro fuese aún mayor ha recogido el autor como Apéndice II dos fórmulas para hacer las interpelaciones y los módulos para delegar en orden a ellas y para redactar las actas auténticas de las mismas. Un facsímil del proceso previo a la dispensa de las interpelaciones cierra el libro. El apéndice I, más teórico, discute largamente las diversas opiniones respecto de la necesidad o no necesidad de interpelar al cónyuge legítimo en el uso de la Constitución de S. Pío V.

El principal mérito del libro consiste en haber recogido, expuesto y sistematizado la inmensa gama de casos e hipótesis posibles respecto de los puntos seguros o controvertidos del Privilegio Paulino, y en haber aplicado a la solución de los mismos las más variadas respuestas de las Congregaciones o Dicasterios Romanos. La bibliografía consultada es abundante. La obra resultará utilísima para la solución de casos. Como monografía sería completa si se le añadiese un estudio histórico de la evolución del Instituto y una mayor profundización al discutir las razones teológicas o jurídicas de las soluciones adoptadas. Pero esto puede quedar para una segunda edición; para una tesis doctoral basta cuanto el libro ofrece.

Para poner el libro al alcance de todos los misioneros ha realizado el autor un esfuerzo por redactar la obra en latín. Hubiese sido de desear una mayor cuidado en la corrección de pruebas, pues se han resentido la ortografía y aun la sintaxis latina.—M. CUYÁS, S. J.

MONDEN, LOUIS, S. I., *¿Moral sin pecado?* Trad. del neerlandés por Consantino Ruiz-Garrido.—Edic. FAX (Madrid, 1960) p. 135, cms. 20 × 12.

Tres conferencias del autor, pronunciadas en la Universidad de Lovaina, analizan y ponen al alcance de un público no especializado el tripe frente desde el cual se ataca modernamente el recto concepto de la obligación moral: una pretendida falta de libertad, un falso concepto de libertad opuesto a la obligación moral y una sublimación existencial del pecado, que lo convertiría en necesario para una auténtica religiosidad. Se percibe en el tono y manera de la conferencia el influjo literario de V. Van Tricht: su amenidad, claridad, capacidad de ampliación, recurso al ejemplo claro y emotivo.—M. C.

FERNÁNDEZ REGATILLO, EDUARDUS, S. I., *Ius Sacramentarium*. Editio tertia. (Bibliotheca Comillensis).—Edit. Sal Terrae, Guevara, 20. Apartado 77 (Santander, 1960) p. XI-963, cms. 16 × 22.

Por tercera vez se publica esta magnífica obra que salió en primera edición en 1945, en dos tomos, y volvió a reeditarse en 1949 en un solo tomo. En 1960 apareció de nuevo la tercera edición no sólo en un tomo, sino también disminuyendo el tamaño excesivo, poco manejable de la segunda, notablemente puesto al día.

Mientras abrimos sus páginas hemos tenido buen cuidado de anotar sus muchos retoques y añadiduras. Ya en el Bautismo, al hablar de los ritos y ceremonias cita la reforma del Código civil español de 1957 (n. 59). En la Confirmación aboga por una más amplia facultad de confirmar en las reformas del nuevo C. de D. C. (pp. 61-62). En la Eucaristía, al hablar de la Semana Santa, se recuerda la nueva reglamentación, las amplias concesiones de binación (n. 125), lo relativo a misioneros de emigrantes y capellanes de barcos (n. 127), el modo litúrgico de la binación (n. 128) y la novísima disciplina sobre el ayuno eucarístico (nn. 132-139). En la participación en la misa se alude a la Instr. de la S. C. de R. de 1958 (n. 161), y en la prolación de las palabras de la consagración entra en intrincada casuística (nn. 173 y 173 bis, 174, 175 y 175 bis). Se extiende también en las ordenaciones y declaraciones de la S. C. de R. de 1957 respecto a la Semana Santa (nn. 197-199), y luego sobre el *Motu proprio* de Pío XII de 1957 sobre las misas vespertinas (n. 204). La Instr. de la S. C. de Sacramentos de 1949, sobre los oratorios privados que en la ed. anterior aparecía en el apéndice III, ahora está en su lugar y alterna con los privilegios de la Bula de la Cruzada (nn. 226 s.). Se suprime todo el apartado «Ieiunium pro infirmis extra mortis periculum» (comentario de un anticuado decreto) y se presenta el de 1957 sobre la comunión en los últimos días de Semana Santa (n. 375 s.).

Poco ha habido que cambiar en el sacramento de la Penitencia, aunque los retoques abundan, p. e. en el n. 609 sobre la absolución en virtud de la Bula de la Cruzada, en donde resuelve casos prácticos. En la colección de indulgencias presenta la de 1950 (n. 700). En la Extremaunción niega que el sacerdote se la pueda administrar a sí mismo. Es lo único añadido (n. 805). En el sacramento del Orden se han ampliado las anotaciones a la Const. de Pío XII, que determina la materia y forma del diaconado, presbiterado y episcopado (nn. 873 y 873 bis). Por lo que se refiere al servicio militar de clérigos y religiosos, se expone la nueva legislación de España de 1950 y lo del Concordato de 1953 (n. 971). Se comenta también la carta de 1955 de la S. C. de Sacramentos a los Ordinarios, respecto a los que se han de ordenar en los seminarios (n. 980 bis).

En el tratado del matrimonio vindica tenazmente contra ciertos modernos la doctrina canónica de la doble noción de matrimonio *in fieri* (contrato) e *in facto esse* (vínculo) incluso respondiendo a las objeciones (n. 1015). Novedad de esta edición es también el *Matrimonium in ebrietate aphrodisiaca consummatum*: un decreto de S. O. no aparecido en AAS (n. 1050 bis). Respecto al matrimonio de los militares se expone la ley española de 1957 (n. 1129), y luego la de 1958, que reforma el Código Civil en lo que concierne a los matrimonios de los hijos de familia (nn. 1136-1140). También se explican las facultades que la S. C. Consistorial concedió a la América latina y Filipinas en 1959 (n. 1171 bis). Por lo que respecta a la jurisdicción castrense, van las disposiciones recientes de Roma de acuerdo con el Concordato de 1953 (n. 1376 bis). Cuanto a la suplencia de jurisdicción ordinaria o delegada, en caso de error común (punto ahora tan discutido) expone expresamente el Padre Regatillo su opinión (n. 1379). Largamente se presenta ahora todo lo del Concordato y Derecho civil español en punto a matrimonio (nn. 1390-1392), así como la disciplina última en España con respecto al matrimonio de los apóstatas (nn. 1401-1402). No deja el autor de lamentarse de los conflictos entre la legislación civil española y la canónica en lo relativo a ciertos matrimonios

contraídos en tiempo de la República (n. 1425 bis). En cuanto a la separación o divorcio jurídico se exponen ahora las disposiciones concordatarias (n. 1437).

Auguramos un éxito completo a una obra como ésta, que diríamos insigne en España por lo completa en materia de sacramentos.—M. QUERA, S. I.

MARCHESI, FRANCESCO M., S. J., *Il Concordato Italiano dell'11 febbraio 1929.*—M. D'Auria, Pontificius Editor (Nápoles, 1960) p. VIII-322, cms. 22 x 14,5.

Con esta obra viene el P. Marchesi a completar su *Summula Iuris Publici Ecclesiastici*, de la que hicimos recensión en esta misma revista 36 (1961) 389. Constituye la primera exposición orgánica y sistemática del concordato italiano. No está concebido el trabajo como una obra científica, sino como un *texto* didáctico dirigido a la formación jurídica de los aspirantes al sacerdocio, como ya el mismo autor lo advierte en el prefacio.

Dos consecuencias se siguen de ello. La primera es que el autor se atiene exclusivamente a la bibliografía italiana, tanto en el elenco final bibliográfico (p. 311 s.) como en las citas al pie de página. La da selecta y *ad rem*; con todo, no estaría de más, aun dentro de fin didáctico y práctico, añadir alguna más en cuestiones que suelen aflorar más o menos candentemente en la vida, v. gr. como en la cuestión del proceso del Obispo de Prato, en orden a poder remitirse a ella los sacerdotes y ampliar su conocimiento.

La segunda consecuencia es tratar sucintamente todas las cuestiones concordatorias principales. Los extremos de esta consecuencia los ha salvado el autor con verdadero acierto, tratando con la debida amplitud y profundidad los puntos nucleares del concordato y los problemas de aplicación del mismo, como indicaremos a continuación al hablar del contenido del libro. Fue propósito manifestado por el autor en el prefacio, y creemos que se ha cumplido satisfactoriamente.

Contenido. Consta de dos partes y tres apéndices. En la *primera parte* expone la naturaleza y propiedades de los Concordatos con brevedad y claridad (nn. 1-32). Expone la teoría común entre los autores canonistas. Hubiéramos deseado que hubiera tenido más en cuenta la aportación de H. Wagnon, *Concordats et Droit International* (Gembloux, 1935), porque nos parece fundamental en la doctrina de la teoría concordataria y porque además su influjo ha sido decisivo en los autores que han tratado de los concordatos, como Van Hove, Naz, Pérez Mier, Regatillo... Con ello se hubieran evitado algunas apreciaciones que no nos parecen exactas, por lo que se refiere a la naturaleza de los concordatos (nn. 14 y 15), negando que puedan llamarse contratos; o la calificación de los convenios entre el episcopado polaco y el gobierno de Varsovia de 1950, y en general entre los obispos y el gobierno, los cuales carecen de por sí de carácter diplomático (cf. Pérez Mier. «Revista Esp. Der. Can.» [1951] 188-255; Wagnon, *o. c.*, p. 115); o la negación de Tratado Internacional al concordato (n. 16). Al hablar del nexo entre los Pactos Lateranenses defiende su inseparabilidad.

La *segunda parte* constituye, como es lógico, la casi totalidad de la obra (nn. 31-275). En ella hace un comentario del concordato, uniendo el sistema orgánico con el exegético. Entre los múltiples modos de sistematización, el autor se ha decidido por la división en tres títulos: las personas físicas, las personas morales y las cosas de la Iglesia. Al desarrollar el primer título sos-

tiene con argumentación aguda y acertada la exención de los obispos de la jurisdicción penal italiana (nn. 46-48). En la cuestión de si el *privilegium fori* queda o no abolido, se inclina el autor por la abolición (n. 48). Al desarrollar el tema de la potestad y libertad de la Iglesia Católica, expone con detención la problemática del proceso del obispo de Prato (nn. 65-74).

Con sentido práctico y clara exposición desarrolla el título segundo referente a las personas morales de la Iglesia, especialmente los arts. 29, 31, 32 del concordato. El tratado más amplio es el correspondiente a las cosas de la Iglesia, que es el tema del título tercero, donde se pone ampliamente el instituto del matrimonio. En él enuncia su tesis de que los efectos naturales y canónicos del matrimonio, los produce objetiva y realmente la celebración del matrimonio canónico al tratar de la cuestión de los efectos civiles de la trascripción del matrimonio (nn. 217-230).

A las dos partes del libro siguen *tres apéndices*: el primero con la procedura para obtener el reconocimiento civil de los entes eclesiásticos; el segundo con los límites establecidos de la Congrua; el tercero con el texto del concordato.

Se distingue el tratado del P. Marchesi por la claridad de exposición, por la concisión con que condensa las cuestiones con sus respectivas soluciones y por la originalidad con que resuelve algunas cuestiones. El recurso a las «cuestiones» al fin de los principales temas concordatarios es sumamente acertado, en orden a dar una mayor claridad a la exposición. El volumen está cuidadosamente presentado, con tipos de letra pedagógicamente seleccionados y distribuidos. Hubiéramos deseado que la editorial hubiera adoptado el formato de la *Summula*, ofreciendo a los lectores de ambas la posibilidad de reunir las en un solo volumen encuadernado de más fácil uso.

Por ello nos parece un libro de suma utilidad para el clero italiano y en general para quienes deseen tener una vista de conjunto del régimen concordatario de la Iglesia en Italia.—CARLOS M. CORRAL SALVADOR, S. J.

POLETTI, VINCENZO, MONS., libero docente di Filosofia Morale, *Introduzione per la ricerca del fondamento della Morale*.—Fratelli Lega, Soc. A. R. L., corso Mazzini, 33 (Faenza, 1959) p. 334, cms. 16 × 22.

No es el señor Vicente Poletti un desconocido en el campo de la filosofía. De su fecunda pluma han brotado obras de gran empeño: entre otras *La naturaleza jurídica de los Concordatos postbélicos en la doctrina canónica y Derecho internacional público*.—*Cuestiones jurídico-morales*.—*Síntesis de una moral sistemática*.—*Estudios filosóficos* (2 vols.).

La que rencesionamos, *Introducción en pos del fundamento de la moral*, trata de averiguar los principios básicos de la ciencia ética. En la solución de los complejos problemas morales se ha caído modernamente, a pesar de nobles intentos, en lamentables errores y se ha caminado por rutas de método extraviadas. Echando mano de criterios metódicos y científicos incontrovertibles, inquiere el autor las bases primordiales en que deberían converger cuantos intentan resolver adecuadamente los problemas susodichos.

El método de Poletti es estrictamente experimental. En sus elucubraciones no arranca de definiciones metafísicas, que frecuentemente mira con desdén la Etica contemporánea. Analiza con amplia reflexión los elementos gnoseoló-

gicos, que integran el acto humano, desvirtúa errores modernos y exalta la verdad de la Etica tradicional y espiritualista.

El libro tiene dos partes. La primera abarca los presupuestos requeridos por la moral: los de sujeto racional, de voluntariedad deliberante, reflexiva y libre. A continuación se estudia a fondo la naturaleza objetivo-subjetiva del querer. Se expone con amplitud la obligación en sí misma, en su esencia y dinámica respecto del querer. Como conclusión de los anteriores razonamientos se asienta esta perentoria afirmación: la Etica, para que sea consistente y válida, tiene que apoyarse en la autoridad de Dios: en Dios, conocido y amado como fin último y necesario del humano querer; en Dios, norma suprema de la moralidad, legislador absoluto y síntesis de la moral.

La segunda parte considera con hondura filosófica la libertad y sus relaciones con el deber positivo-natural, con la ley y la conciencia para cerrar con la justificación racional del querer.

Termina el libro con selecta bibliografía moderna, de carácter filosófico, en la que predominan autores italianos, franceses y belgas.

A lo largo de la obra abundan consideraciones filosóficas bien logradas. Se desarrolla magistralmente la fórmula «el yo debe amarse» hasta el amor del prójimo (pp. 102-128). El imperativo categórico, con abstracción del contenido del precepto, es la nada, como la nada es el concepto del ser sin sustancia alguna óptica (pp. 147 ss.). La absolutez de la obligación procede de Dios (pp. 163-174), no de ningún ser finito, que respecto de la voluntad es sólo un bien relativo, parcela reducida de la ilimitada capacidad volitiva (pp. 149 ss.). El absoluto panteístico es inconciliable con la obligación y la responsabilidad (pp. 153-162). Hermosa la síntesis de la moral (pp. 174-187). Profunda finalmente la exposición sobre libertad, deber de obedecer y autoridad, tres formas naturalmente solidarias: sobre compatibilidad de la autonomía de la conciencia y legítima obediencia (pp. 189-240), límites de la libertad (pp. 240-285), deber y libertad (pp. 285-303).—O. ECHEVARRÍA, S. I.

D'ERCOLE, GIUSEPPE, MONS., *L'essenza del Vangelo nel tempo* (Communio, 2). Pont. Università del Laterano (Roma, 1960) p. XXVI-173, cms. 14 x 20.

En este volumen de la colección Communio —investigaciones sobre la disciplina canónica en sus orígenes— estudia el autor la esencia del evangelio en la constitución del individuo cristiano y en el fin social de la Iglesia y de su ordenamiento jurídico.

En un trabajo analítico, con gran acopio de textos neotestamentarios, describe el estado de muerte en que se encontraba el hombre, los designios de Dios para restituirle la vida y los efectos de la obra restauradora de Cristo, las condiciones concretas para que cada uno obtenga esos efectos y permanezca en la vida.

Pero esos medios de obtener la «vida» los ha confiado Cristo a la Iglesia, a una sociedad que tiene por fin procurarlos a los individuos que entran en ella. Este sentido hay que dar a la «salus animarum» cuando decimos que es el fin de la Iglesia no la salvación futura de las penas eternas, sino la actual santificación del hombre total.

Por fin, en las últimas páginas habla del ordenamiento jurídico de la Iglesia y de su finalidad. Señala su diferencia con la sociedad civil, ya que «el fin del Estado es un objetivo que se alcanza a medida que se consiguen los bienes

a que está ordenado», mientras que el fin de la Iglesia es un fin que se «alcanza en el acto de la inserción en ella» (p. 152). El derecho de la Iglesia ordena «la administración positiva de los medios de vida» y «tutela también de los daños» (p. 153) que pueden amenazar esa vida sobrenatural. Y —resumiendo un estudio suyo anterior— indica la progresiva perfección del derecho en la Iglesia, cuyo ámbito, que al principio alcanzaba las relaciones privadas, morales del hombre ante Dios, fue restringiéndose a lo verdaderamente social; de ahí la distinción cada vez más acusada entre pecado y delito, pecador y delincuente o excomulgado.

Presenta, por tanto, el libro una bella síntesis, en la que destaca la conexión de lo teológico y lo jurídico en la Iglesia.

Desde el punto de vista jurídico quizás se eche de menos mayor puntualización en el último capítulo, muy difícil de ofrecer en sólo cuatro páginas finales.

Es clara la diferencia de la Iglesia con las sociedades civiles perfectas, puesto que su fin esencial abarca no sólo la organización autoritativa de unos bienes comunes —como es el caso de los Estados—, sino que fundacionalmente procura también el bien sobrenatural de los individuos, y para ello posee las potestades de orden, magisterio y vicaría divina. En esa complejidad de su fin radican las múltiples diferencias de la Iglesia con las sociedades civiles y el hecho de que el fin de la Iglesia como sociedad sea más amplio que el de su ordenamiento jurídico.

Hablando del fuero interno parece que el autor lo contrapone al fuero jurídico. Después de los estudios recientes —p. e. los de Bertrams, Bender— se han clarificado mucho los conceptos; por eso no se puede en el actual momento de la ciencia jurídica identificar el fuero interno con las relaciones morales de la conciencia privada; la asimilación del canon 196 hay que entenderla en otro sentido (cf. W. Bertrams, «Periodica» 40 [1951] 336 s.).

En suma, es un libro que subraya aspectos de un tema fecundo y de máximo interés y que traza e ilumina los rasgos esenciales de la obra de Cristo, de su Iglesia.—E. OLIVARES, S. I.

VISMANS, TH. A., O. P. -BRINKHOFF, LUCAS, O. F. M. CAP., *Bibliographie analytique de la liturgie*. Edition française, traduite de l'allemand.—Editions Bestel centrale V.S.K.B., Faber Str. 7 (Nijmegen-Holland, 1960) p. 79, cms. 24 × 15.

No podemos por menos de saludar con regocijo las intenciones de la publicación iniciada en tres idiomas con el volumen que reseñamos, bajo la dirección del P. Luchesius Smits, O. F. M. Cap. Un equipo de especialistas —semejante trabajo no puede hacerse con garantías sino en equipo, y de esta clase— ha emprendido la difícil tarea de seleccionar —selección de verdad— para los seminarios y demás casas de estudios eclesiásticos una serie bibliográfica de las obras que parecen más útiles o indispensables en las bibliotecas de esos centros. Se prevé la publicación de unos quince fascículos, para otras tantas ramas de las ciencias eclesiásticas: misionología, derecho, moral, dogma, exégesis, psicología, etc.

El primer tomo está dedicado a la Liturgia, tema de gran actualidad, casi de moda. Mucho más que al rubricismo, atiende a los problemas históricos, exegéticos y pastorales de la liturgia; y pretende suministrar al profesor una

perspectiva de conjunto sobre fuentes, comentarios, manuales, monografías, artículos más importantes de revistas... en un total de 278 títulos, excluidos los que se refieren al derecho litúrgico, que se atenderán en el fascículo de Derecho canónico. Cuando una obra tiene traducciones, se consignan a continuación del título original.

La labor realizada por varios colaboradores fue sometida a la revisión de los dos principales responsables del fascículo, conforme al plan formado para toda la colección.

Sendos capítulos de bibliografía preferentemente moderna —porque quieren ser muy prácticos— nos dan a conocer una buena selección de Obras generales (diccionarios, revistas, manuales, estudios generales, misceláneas, bibliografías), Historia de la liturgia (estudios completos, primeros siglos, edad media, movimiento litúrgico moderno), Libros litúrgicos romanos (los conocidos comúnmente), Año litúrgico (comentarios generales, historia, fases del ciclo, fiestas de la Virgen Santísima y de los Santos), iglesias, ornamentos y vasos sagrados; finalmente Liturgias no romanas.

Dos índices, de autores y de materias, coronan el fascículo, bellamente presentado.

La selección nos parece francamente buena. Claro que un lector español sospecha que la ausencia de ciertos nombres como los de Ferreres, Solans, Rojo del Pozo, Brassó, Pérez de Urbel, etc., más que a labor de selección se debe a desconocimiento de su contribución a la Liturgia. Y algo semejante se diría de la parsimonia —sólo una vez— con que se cita a Martínez de Antoñana y Sánchez Aliseda, y no en sus obras principales.—M. Z.

BRUFAU PRATS, JALME, *El pensamiento político de Domingo de Soto y su concepción del poder*. (Acta Salmanticensia, Derecho, t. IV, n. 3).—Universidad de Salamanca (Salamanca, 1960) p. XVIII-250, cms. 17 × 24.

Con verdadero interés hemos leído la tesis doctoral del Sr. Brufau, no sólo por tratarse de una investigación sobre un teólogo-jurista de primera talla, sino ante todo por los temas desarrollados en ella. El autor expone la concepción del poder en Soto, desarrollando las siguientes secciones: «el poder sobre las cosas, el poder económico, el poder sobre el hombre, el poder político». El solo enunciado de los títulos de las secciones parece pedirían una inversión de los términos del título de la tesis, que rezaría así: la concepción del poder en Domingo de Soto y su pensamiento político, ya que es el poder el que constituye el eje de la presente obra.

A la diafinidad de la división del libro corresponde la claridad en la exposición, y se suma la agilidad de estilo que nos hace como escuchar al mismo Soto. A ello ayuda poderosamente el oportuno intercalar las bien seleccionadas frases del teólogo salmantino. Algunas veces con todo parece algo nimio, como se manifiesta especialmente cuando a continuación de la traducción de un párrafo de Soto, añade a renglón seguido el párrafo original. En la exposición del pensamiento sotiano destaca sobremanera la imparcialidad del autor. Lo mismo expresa sus aciertos (v. c. pp. 99-100) con sinceridad, como critica serenamente las doctrinas juzgándolas superadas (v. c. la ilicitud de percibir interés aun módico por parte de los Montes de Piedad, pp. 115-117), o des-acertadas (v. c. la concepción de la *servitus* especialmente la civil ante el *ius naturale libertatis*, pp. 130-133; la negación de la realeza temporal de Cristo,

pp. 186 s.), o desviadas de S. Tomás (v. c. la naturaleza del *ius gentium*, pp. 71-72).

Conocida y expuesta por el autor la amplia bibliografía sobre Soto, Vitoria y su tiempo, ha procurado en toda su investigación acudir a Soto mismo, ratificando con textos de éste todas las afirmaciones. Ello le ha llevado a manejar inéditos del teólogo salmantino como la relección *De Dominio*, conservada en la Biblioteca del Patriarca, de Valencia. Las abundantísimas notas constituyen un verdadero enchiridion del pensamiento sotiano.

Con todo al acabar de leer el libro del Dr. Brufau, la figura que verdaderamente se nos manifiesta dominante y genial es la del maestro de D. de Soto, Vitoria. Pues la contraposición, sumamente acertada entre Vitoria y Soto, que recurre en cada capítulo en orden a valorar la aportación de Soto respecto a su maestro, patentiza la originalidad del primero y la dependencia científica del segundo respecto del primero. En todos los puntos fundamentales recoge Soto el eco de las doctrinas y Vitoria: así en la concepción del derecho subjetivo como constituido esencialmente por la *facultas* (pp. 22 y 23-25, 27, 29), y sobre todo en la concepción del poder político, al enseñar el origen divino del poder *mediante lege naturali per civilem rempublicam* (pp. 151, 154 s.), al afirmar la mutua independencia de los poderes civil y eclesiástico en su orden, en cuanto que cada uno es *per se sufficiens et diversimode divinitus instituta* (p. 168 nota 62), y al establecer el principio de que *potestas quaecumque civilis eatenus est ecclesiasticae subiecta in ordine ad spiritualia...* p. 168 nota 63; confróntese el pensamiento de Vitoria pp. 162-166 con el de Soto pp. 166-169), al rechazar el dominio del orbe tanto al emperador por razón del título imperial (pp. 171-174 cotejadas con las pp. 175-170) como al Papa (p. 167 nota 58, en que usa casi las mismas palabras de Vitoria p. 163 nota 45) y al sostener que ambos poderes se unen estrechamente *in unum corpus mysticum* (p. 169).

Por ello se desprende la conclusión que establece el autor al fin de su trabajo, de que en el orden puramente especulativo y en el de la aplicación práctica fundamentalmente no haya solución de continuidad entre Soto y el pensamiento de S. Tomás y sobre todo de Vitoria. Por ello hubiéramos deseado que se explicitase más claramente cuál es la aportación de Soto en cuanto contradictista de la de Vitoria en los puntos doctrinales desarrollados.

Creemos que la presente tesis constituye una lograda elaboración del pensamiento sotiano en orden a dar a conocer los valores del gran teólogo jurista, cuyos principios tienen vigencia inspiradora en la hora presente, aun cuando, como bien nota el autor, Soto ni trató exhaustivamente el tema, ni en todo acertó ni pudo prever las consecuencias que en épocas posteriores harían brotar los principios por él enunciados al contacto con la realidad (p. XVII).—CARLOS M. CORRAL SALVADOR, S. J.

Doctrina Pontificia, V. Documentos jurídicos. Edic. preparada por JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GARCÍA.—B.A.C. (Madrid, 1960) p. XXXII-723.

Muy útiles son estos tomos de «Doctrina Pontificia». Gutiérrez García, profesor en el Instituto Social León XIII nos da aquí los documentos jurídicos, tomo que viene después de sendos tomos dedicados a los documentos políticos y a los económico-sociales: trilogía sobre el magisterio pontificio en puntos que tocan la dimensión social del hombre.

«Cada documento va precedido de una introducción y de un sumario. En la primera se capta la substancia de la intervención pontificia, se subrayan los principales puntos que toca y se indica la circunstancia histórica que la determinó. En el sumario se ofrece al lector un resumen ordenado del íntegro contenido conceptual del documento.» Se han suprimido los textos originales, salvo en aquellos casos en que salió el documento en latín.

Aunque los documentos tratan principalmente de materia jurídica, hay una serie de intervenciones doctrinales acerca de la Iglesia, de interés para el estudio de las nociones fundamentales del derecho público eclesiástico. Aparecen también algunos discursos de Pío XII sobre el papel de las minorías dirigentes en la vida de los pueblos. También se incluye algún documento sobre el problema femenino. Al final viene la lista de documentos en índice alfabético, con su índice temático y de materias. Un nuevo triunfo de la B.A.C.—M. QUERA, S. J.

JUAN DE LA CRUZ (SAN), *Vida y obras*. Biografía de CRISÓGONO DE JESÚS, O. C. D. Revisión del texto póstumo y notas críticas de MATÍAS DEL NIÑO JESÚS, O. C. D. Prólogo, ed. crít. de las obras, notas y apéndices de LUCINIO DEL SS. SACRAMENTO, O. C. D., 4.^a ed.—B.A.C. (Madrid, 1960) p. XXVII-127.

Sólo conocíamos de esta obra la primera edición que publicó la B.A.C. en 1946. Con respecto de ésta anotamos algunas innovaciones. El prólogo del P. Lucinio sustancialmente es el mismo. Como se publica íntegra la vida del Santo escrita por el P. Crisógono, y el P. Matías del N. Jesús fue quien revisó el texto, ahora va una breve presentación en la que, además de dar cuenta de variaciones inevitables en el texto y de diversas notas añadidas, oportunamente viene ahora al fin un «breve historial de la vida del Santos».

En general esta edición de las obras del Santo parece más crítica que la anterior, pues abundan las notas que antes escaseaban, aunque las introducciones son más sobrias. En el *Cántico espiritual* se ha omitido la larga disquisición sobre las dos redacciones. En todo el tomo los encabezamientos de las páginas son más acomodados al texto, y, en general, en toda la edición el papel es mejor, si bien hay que confesar que la abundancia de letra pequeña dificulta algo la lectura.

Se expone la segunda redacción del *Cántico espiritual*: definitiva, según el códice de Jaén. También en la *Llama de amor viva* aparecen las dos redacciones del Santo: esta vez una en letra mayor, y otra en letra menor en la parte inferior de la página. En la publicación de las poesías, que ahora van al principio de los escritos menores, se ha cambiado el orden, y de las canciones no se vuelve a repetir el texto. Las cautelas, avisos y epistolario van después, y aun este último está algo cambiado. En los apéndices, además de los dictámenes de espíritu, van otros de autógrafos no doctrinales, un guión bibliográfico y una lista de arcaísmos y latinismos. Pero en cambio no sabemos por qué se ha suprimido al final el índice onomástico, que tanto ayudaba a localizar en el volumen lo que a uno más le interesaba.—M. QUERA, S. J.

MOREL, GEORGES, *Les sens de l'existence selon S. Jean de la Croix*, III: *Symbolique*. (*Théologie*, 47.)—Ed. Aubier, Editions Montaigne, 13, quai Conti (París, 1961), p. 193, cms. 14 × 22,5.

Después de transcribir las tres grandes poesías de S. Juan, «Noche Oscura», «Cántico espiritual» y «Llama de amor viva» (texto castellano y traducción), el autor pone una Introducción, donde trata del *símbolo* y la *descripción*; siguen cuatro Capítulos (*la contradicción de los principiantes, los caminos de la noche, los de la aurora y 'hacia el mediodía'*), la Conclusión, dos notas, a modo de apéndices, uno sobre *el símbolo sanjuanista de la noche y la tradición*, otro sobre *la mística del Santo y el símbolo nupcial*. Cuatro Índices (nombre de personas, analítico, simbólico y de citas) avaloran este trabajo profundo y sugerente.

La Introducción, sobrecargada de explicaciones diversas, resultará oscura para los no iniciados en el lenguaje filosófico moderno de la fenomenología religiosa.

En el primer tomo de la obra había subrayado el autor que existe una ciencia de la experiencia mística, ciencia que en el fondo es la experiencia, proyectada en la esfera del entendimiento. En el tomo segundo, situándose en lo interior de la experiencia sanjuanista, procuraba Morel esclarecer las categorías, alrededor de las cuales se organiza la experiencia: forma *fenomenal* y forma propiamente *mística* de la experiencia. La primera forma del lenguaje humano sobre la vida mística es el *discurso lógico*. Este, una vez desarrollado, pide la incesante repetición de sí mismo. Tal repetición entraña a su vez la *descripción*, o sea, el retorno de la lógica discursiva a lo sensible. La forma suprema del lenguaje, materia de este tercer tomo de la obra, es lo que el autor entiende por *símbolo*.

Recurriendo al sentido primitivo de esta palabra, hallamos, junto con la idea de *señal*, la de *encuentro*. Ahora bien, en sentido metafísico expresa el encuentro del *Absoluto* con la *contingencia*. El hombre mismo es esencialmente símbolo: según la fórmula sanjuanista, es *la sombra de Dios*. El lenguaje simbólico es esa sombra proyectada en lo fenomenal. Símbolo es la resolución de la antinomia más fundamental: la del «ya» y la del «todavía no». Símbolo implica un elemento positivo, un sí en el seno de un «no». Pero desaparecer no es perecer definitivamente; al contrario, es dejar venir la realidad. De este modo el lenguaje simbólico no se abre sobre el Absoluto, sino porque está abierto sobre el Universo contingente. En relación con la naturaleza material el hombre se pregunta acerca de sí mismo y acerca de Dios.

Tal es en síntesis lo que se explana en la Introducción. Los Capítulos que siguen, contienen un análisis muy interesante y erudito de los textos poéticos de San Juan, transcritos al principio. En conjunto no reflejan las consideraciones previas que hemos procurado resumir. ¿Es que se sobreentienden? De todos modos, la exposición textual corre por cauces más asequibles y provechosos.—A. SEGOVIA, S. I.

SCHALLER, JEAN PIERRE, *Dirección espiritual y Medicina Moderna*. (Colección Hinnen, 9.)—Ediciones «Sígueme», Apart. 322.—(Salamanca, 1960) p. 266, cms. 12 × 19.

Obra no exhaustiva, pero orientadora, que presenta un vasto campo para una investigación más amplia en los problemas para los cuales abre horizontes. El autor se conserva siempre en un gran equilibrio, y con tacto y sabiduría trata de armonizar ciencias aparentemente muy diversas, en un lenguaje fluido, no técnico, sino adaptado al público en general, aclara y refuerza su tesis, aprovechando los diversos sectores del pensamiento moderno: investigación, ensayo, novela, etc. La teología ha de descender con sus principios a los casos concretos, para solventarlos, ayudándose de los conocimientos más recientes de las ciencias positivas. De esta manera el teólogo moralista ha de utilizar, y no sólo conocer, las nuevas orientaciones de la psicología y de la fisiología; pues «la paz interior del alma también depende de las condiciones fisiológicas y mentales». El psiquiatra debe ayudarse de la ciencia teológica, no menos que de la médica, para tener una visión completa del caso que trata; lo mismo que el médico no ha de menospreciar la psicología y la moral en el cuidado de su enfermo. En una palabra, Teología, Psicología y Medicina sin interferir sus campos propios, cuyas zonas están delimitadas, deben completarse y ayudarse, para obtener una visión lo más completa posible de sus propios problemas; o se exponen a un indefectible fracaso.

Todos los problemas más acuciantes de nuestro tiempo: divorcio, aborto, eutanasia, interdependencia psicomática, neurosis, iniciación sexual, importancia de la afectividad, los trata el autor con sobriedad y justeza, dando un desarrollo e interés particular a los casos llamados *anormales*, que es necesario tratar con especial acierto; pues «también los enfermos están destinados a la santidad», y «hay una estrecha conexión entre la dignidad racional del hombre y su condición somática y psíquica»; y no hay que olvidar que «para vivir una vida de confianza según una fe sólida y sosegada se precisa un sistema nervioso y unas condiciones psicosomáticas que permitan el abandono en Dios».

El autor nos pone especialmente en guardia contra la tendencia actual de considerar hoy todo como relativo y subjetivo, negando los valores objetivos, preconizando una «moral de situación» o «moral de eficacia»; porque la singularidad de las situaciones no debe negar lo absoluto de los principios que rigen las circunstancias concretas».

Es un libro interesante, de criterio sano y de lectura provechosa.—F. P. A.

RANWEZ, E., *Morale et perfection*. Prólogo de Mons. CHARNE, Obispo de Namur (Collection «Morale chrétienne»).—Desclée et Cie. (Tournai, 1959) p. 246, cms. 14 × 19.

Mons. Ranwez, muchos años profesor de moral en el Seminario de Namur recoge en este libro su concepción sobre la moral, expuesta parcialmente antes en diversos artículos. El libro presenta una múltiple división: *Introducción*: Trata del punto fundamental más neurálgico en la moral: La obligatoriedad de tender a la perfección. *Notas preliminares*. a) Es preciso adoptar una terminología clara. b) El objeto de la moral se extiende también a los conceptos.

Primera parte: Nociones fundamentales: Obligación (su transgresión siempre supone un pecado), preceptos y consejos, perfección e imperfección. (Una imperfección moral: no escoger deliberadamente lo mejor, siendo posible hacerlo, siempre es pecado.)

Segunda parte: Defiende las tesis capitales del libro; existe para todos la obligación (bajo pecado) de procurar la perfección, y escoger para ello los medios más adecuados.

Tercera parte: Corolarios: Hay obligación grave, como regla general, de seguir una vocación cierta. Las reglas que no obligan bajo pecado, lo mismo que los consejos, salvo por una razón superior, es obligatorio (bajo pecado) seguirlas, en virtud de la obligación general a la perfección defendida en la segunda parte. Recomienda el voto de perfección, con prudencia, que aumenta la obligatoriedad de acciones que ya eran obligadas. *Nota sobre la obediencia:* La obediencia de juicio es una predisposición del entendimiento a considerar lo que pueda ayudar a entrar en los puntos de vista del superior. Obediencia ciega es confiarse en el Superior, sin juzgar lo que manda; toda obediencia que no sea ciega, no es obediencia. Sigüen: *Conclusiones. Apéndices* (8), y un *Índice de autores citados* (200).

Todo el libro gira alrededor de la segunda parte que enunciarnos. Veamos sus argumentos: Primero, debemos amar a Dios de todo corazón (Deut 6, 5, etc.), es decir, perfectamente (según Santo Tomás: 2, 2, q.184 a.3, y Pío XI: AAS 15 [1923] 309 s.). El sentido de este precepto según San Roberto Belarmino es: Cuanto sabes y cuanto puedes (*Conc. 43 de Dom.* 17, P. 1.).—2) Debemos ser perfectos como nuestro Padre Celestial (Mt 5, 48). Es un precepto universal (Cf. Pío XI: AAS 15 [1923] 49 s.).—3) Amaos unos a otros como yo os he amado (Io 15, 12), es decir, con toda perfección.—4) Pío XI en la encíclica «Casti connubi» dice que todos debemos imitar a Cristo, ejemplo perfecto de santidad, y con la ayuda de Dios podemos y debemos llegar a la perfección (AAS 23 [1930] 548).—5). Cf., además: Eccl. 9, 10; Eph 1, 4; Phil 3, 12-16; 4, 10-16; 1 Thes 4, 1-3; 1 Petr 1, 15, la parábola de los talentos, etc.

El problema es de enorme trascendencia en la vida cristiana, ¿hay siempre obligación (bajo pecado) de hacer lo más perfecto? La pregunta se circunscribe a lo que hic et nunc para tal individuo sea posible, tanto física como moral o psicológicamente. Es claro ad impossibilia nemo tenetur. La respuesta contundente del autor es del más puro estilo rigorista. Y no se puede negar que maneja una abundante documentación junto con una lógica cerrada desde el interés especial por dejar claras las definiciones, hasta las deducciones rotundas de las conclusiones.

Desde luego tiene el mérito de recalcar la obligatoriedad de la perfección para todo cristiano. Esto en términos generales es verdad, y eso prueban sus argumentos, pero que dentro de lo posible sea obligatorio escoger *siempre* lo más perfecto, in casu, nos parece que ni lo prueba ni es exacto.

Nosotros estamos hechos a imagen de Dios. Este es el fundamento de la analogía, la maravillosa escala que tenemos para llegar al conocimiento de Dios, por su imagen, prescindiendo de las deficiencias o desviaciones inherentes a ella. Pues bien, un hijo debe querer a su padre, un ciudadano a su patria, etc., pero en la altura de su amor hay que distinguir dos niveles: uno estrictamente obligatorio, cuya no consecución supone un pecado, es digno de un castigo, y otro no estrictamente obligatorio, que será mejor elevarlo cuanto más, alcan-

zará más mérito, pero cuya no consecución lleva consigo únicamente la pérdida del mérito que podría haber alcanzado, no castigo. Este es un fenómeno de experiencia, basta observar la realidad un poco para ver que así es el juicio natural común de los hombres.

Ranwez no hace esta distinción. Es verdad que debemos tender a la perfección, es decir, a la práctica de las virtudes, sobre todo de la caridad. Y al que no lo hiciese, al que lo omitiese siempre, o generalmente, al que no se esforzase suficientemente se le imputaría a pecado según Santiago: «El que pudiendo hacer el bien no lo hace, peca» (4, 17). Pero es forzar los argumentos querer deducir la obligatoriedad de hacer siempre lo más perfecto dentro de lo posible, en cada caso individual. Es un rigorismo contra la recta razón. Debemos imitar la perfección de Dios: «Sed perfectos como vuestro Padre Celestial es perfecto» (Mt 5, 48), pero este texto, se refiere a que nuestra caridad, a imitación de la de Dios, debe ser universal, de eso se trata en el contexto, que amemos a nuestros enemigos y como argumento se trae el ejemplo de Dios, que hemos de imitar. De ninguna manera que seamos perfectos como Dios: Esto sería poner un precepto imposible de alcanzar si hubiéramos de pretender conseguir la perfección estática de Dios, y si se trata de imitar a Dios en su dinámica, tengamos presente que Dios no está obligado de ninguna manera a hacer, ni de hecho hace, lo más perfecto, según la doctrina común entre los escolásticos

Por tanto, es verdad que tenemos que tender a la perfección, para eso se nos ha dado la vida en esta tierra y ese es el sentido de la parábola de los talentos. Y en esto Ranwez está de acuerdo con el sentir unánime de la Iglesia. Pero es incomprendible que no admita la distinción entre obligatorio y supererogatorio, reclamada por el sentir de la razón natural y de la tradición católica.

Dios respeta tanto al hombre —estupendo ejemplo de estima a la persona—, que nos deja un margen, más allá de lo preceptuado, para que correspondamos más o menos a su amor. Por supuesto debemos exhortarnos a la mayor correspondencia posible, pero afirmar que esta es obligatoria, es tanto como decir, caso que él mismo se plantea, que el no seguir una vocación religiosa, cuando para el sujeto fue posible y mejor hacerlo, constituye pecado, y mortal, dada la trascendencia del acto para la Iglesia y para el sujeto. Habríamos de decir también, que la comunión diaria por ejemplo, es obligatoria bajo pecado para todo aquél que pudiera hacerla, etc., etc.

Son tan graves las consecuencias de esta doctrina, y pueden crear tales problemas de conciencia, sobre todo cuando se advierte que el libro está dirigido principalmente a las comunidades religiosas, que juzgamos absolutamente desaconsejable su lectura para personas no suficientemente competentes en estas cuestiones. No por eso querríamos decir que no haya que respetar la libertad de opinión del autor, que generalmente sirve para llegar por la discusión a una mayor clarificación de los conceptos y doctrinas.

Por otra parte, toda la fuerza práctica de la argumentación del autor la deshace él mismo por una de sus proposiciones, que sirve para dejarnos totalmente tranquilos: En la duda la obligación es nula; ahora bien, la obligación que él propugna, por ser impugnada comúnmente por los autores, es al menos dudosa, luego en la práctica nula.

Si la tesis al autor fuese verdadera, sería inexplicable que el magisterio de la Iglesia hubiese dejado por veinte siglos a los fieles en una conciencia erró-

nea sobre una obligación que interesa absolutamente a todos y recae sobre todos los actos de la vida.

Notemos, por fin, que, consecuentemente con su doctrina, su distinción entre precepto y consejo en la realidad desaparece. Precepto es lo obligatorio que todos debemos hacer; consejo lo que se propone como mejor, pero que no todos deben hacer, ya que no para todos será posible. Pero en realidad esto puede suceder lo mismo con un precepto: Por unas razones o por otras puede haber muchos que no tendrán obligación de cumplirlo; y respeto del consejo para aquellos que puedan cumplirlo es tan obligatorio como el precepto.

Consecuentemente también con su doctrina, no admite el concepto de imperfección moral que no sea pecado.

La obediencia de juicio, según expusimos, la concibe, a nuestro parecer, recatadamente, siguiendo a San Ignacio. En cambio, su teoría que toda obediencia debe ser ciega, si no, no es obediencia, no es la ignaciana; concebida ésta como una especie distinta, y que consiste solamente en las razones formales de la obediencia (porque es la voluntad de Dios) prescindiendo de sus razones naturales, al revés de la obediencia de juicio, en la cual el súbdito ha de procurar valorizar estas razones materiales. Su afirmación de que toda obediencia debe ser ciega, prueba que siempre hay que obedecer porque es la voluntad de Dios, es verdad, pero no es decir mucho; en San Ignacio como acabamos de ver, este concepto está más perfilado y constituye un capítulo original de la ascética.—JOSÉ L. URRUTIA, S. J.

GARCÍA VILLOSLADA, RICARDO, S. I., y LLORCA, BERNARDINO, S. I., *Historia de la Iglesia Católica*, t. III *Edad Nueva (1303-1648)*, *La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica*.—Biblioteca de Autores Cristianos (Madrid, 1960) p. XI-1131.

Con este volumen se completa felizmente la Historia de la Iglesia publicada por la B.A.C. Sale tarde por la muerte prematura del recordado maestro P. Pedro de Leturia, S. I., en 1955, quien tuvo cargo de componerlo pero no pudo realizar el propósito. Se divide en dos partes: la primera desde Bonifacio VIII y los Papas de Aviñón hasta la insurrección luterana, está escrita con galana pluma por el P. Villoslada; la segunda desde Lutero hasta la paz de Westfalia corresponde al P. Llorca. Cuanto queda dicho en esta revista acerca de los tres volúmenes anteriores (Cf. EstEcl 26 [1952] 259, 30 [1956] 430 y 27 [1953] 112) puede aplicarse al presente, y la mayor diferencia entre las dos partes está principalmente en el estilo, más ágil y castizo en el primer autor. Agradan singularmente el estudio del papa Alejandro VI y la reforma pretridentina en España llevada a cabo por los Reyes Católicos y Cisneros del P. Villoslada; en cambio lo relativo a Inquisición y protestantismo peninsular acusan, dentro de la sobriedad, la mano del especialista en estas materias que es el P. Llorca. Lo tocante a evangelización de América, real patronato, etc., lo encuentro pobre y desviado, y aun con errores e imprecisiones; pero la B.A.C. prepara un quinto volumen que abarcará con amplitud la parte del Nuevo Mundo hispánico, es decir, América y Filipinas.—F. MATEOS, S. I.

DI AGRESTI, GUGLIELMO, O. P., *La Madonna e l'Ordine Domenicano*. (Quaderni del clero).—Presbyterium (Roma, 1960), p. 186.

Con el título *Quaderni del Clero* se edita en Padua-Roma-Nápoles una publicación bimensual, dirigida por el P. Raimondo Spiazzi, O. P., que pretende ofrecer al clero italiano sencillas monografías de temas religiosos como estos: Fundamentos teológicos de la Pastoral, Directorio de Acción política y social, Teología del S. Corazón, Psicoanálisis y Pastoral, etc.

El que presentamos contiene los cuadernos 23 y 24 y con ellos se da comienzo a una serie de cuadernos que ilustran las relaciones que las Ordenes Religiosas, las Naciones, las Diócesis tienen con la Virgen Santísima en la multiforme y variada historia de la espiritualidad cristiana.

Este primer ejemplar se refiere a las relaciones de la Orden Dominicana con la Virgen Santísima. Y más concretamente a algunos de los más señalados hijos de la Orden: Sto. Domingo el fundador, los dos grandes doctores de la Iglesia S. Alberto Magno y Sto. Tomás de Aquino, las dos santas insignes Catalina de Siena y Catalina de Ricci, y finalmente otros dos significados dominicos: el Beato Enrique Susone y el discutido Fr. Jerónimo de Savonarola. El segundo capítulo del librito se ocupa de la espiritualidad mariana de los frailes predicadores.

No se crea con esto que se trata de una apología de los Santos Dominicos —aunque bien se lo merecen— sino que después de dar una brevísima biografía de cada uno de ellos, en sus respectivos capítulos, se desarrolla la doctrina mariana que en sus escritos han expuesto. Por esto precisamente se han escogido los mencionados personajes, que se distinguieron por sus obras al par que por su santidad. Resulta, pues, esta obrita un resumen de Mariología dominicana.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

GRUBER, ALOIS, *La pubertad, desarrollo y crisis*. Trad. de la 2.^a ed. alemana por Ismael Antich.—Edit. Herder (Barcelona, 1960) p. 304, cms. 14 × 21,5.

El juicio valorativo de un libro ha de tener muy presente el ámbito a que se extiende la investigación del escritor. Hemos de pedirle al autor la responsabilidad del desarrollo del tema que se propone dar a conocer y no otra.

Decimos esto porque el campo de los estudios psicológicos se presenta tan amplio a quien lo estudia que es muy difícil, por no decir imposible, abarcar un tema exhaustivamente. Además, el aspecto que nos ocupa, la pubertad, es una rama relativamente joven en los estudios de psicología; es difícil, por tanto, llegar a conclusiones y síntesis definitivas.

Sirva esto para valorar más el esfuerzo de Alois Gruber en este libro que consideramos muy importante para el conocimiento de la edad juvenil. Se estudia en él a fondo el desarrollo de la pubertad en el aspecto corporal, psíquico-social, sexual y religioso. Con él vienen las crisis que participan en la formación de la futura personalidad.

Gruber no hace un estudio teórico. Toma sus elementos básicos de la experiencia y de las investigaciones estadísticas, rechazando consecuencias que sean parcialistas o poco fundadas. Precisamente en este campo de las estadísticas es, a mi parecer, donde se podría estar en desacuerdo con el autor en

algún caso determinado. Las cifras son exageradas para nuestro ambiente o, por el contrario, expresan menos de lo que la realidad da entre nosotros. Con todo, los casos son poco porque muchas notas del autor ya suelen recortar los posibles excesos que podrían deducirse de números mal interpretados.

Sin embargo, en su conjunto, la interpretación de los datos estadísticos dentro de una sólida doctrina teórica es, según me parece, la aportación más importante del libro. No busquemos en él normas pedagógicas para las distintas crisis, aunque muchas veces el autor las da. El fin principal del trabajo es darnos a conocer en la medida de lo posible este mundo insondable de la evolución del joven y la joven. Los padres y educadores encontrarán en él la mejor ayuda para conocer las almas a ellos confiadas en el plan de Dios. Se darán cuenta de cuál es la raíz de tantos hechos que encuentran inexplicables en la conducta de los jóvenes. A este conocimiento de lo que es la realidad objetiva habrán de añadir los métodos pedagógicos apropiados a cada caso, convencidos de que cada joven es un mundo especial que nunca será plenamente expresado en una estadística.

La lectura del libro se hace interesante para quien desea ahondar seriamente en el problema puberal. Su estilo no es duro. Analiza hechos y datos sin desviarse en divagaciones teóricas.

En resumen, obra muy recomendable.—J. SALVAT, S. J.

HAGMAIER, GEORGE, S. C. P.—GLEASON, ROBERT W., S. I., *Counselling the catholic. Modern Techniques and emotional Conflicts*.—Sheed and Ward (New York, 1959) p. XIV-301, cms. 14 × 21.

Esta obra responde a una de las necesidades que se experimentan más vivamente en la Pastoral de nuestros días: la de evaluar exactamente los actos humanos en su aspecto moral, principalmente cuando las condiciones permanentes del sujeto que los ejecuta o las circunstancias singulares que los acompañan hacen difícil su justipreciación. En este sentido no se le puede escatimar reconocimiento por parte de nadie.

Los dos autores aportan a la común tarea buena dosis de experiencia y comprensión. Hablan pensando en ayudar a la formación de los seminaristas y a la orientación de los confesores, directores de almas y educadores.

Destacan el elemento emocional que hay en toda conducta humana, insistiendo en la necesidad de tomarlo en cuenta para una ponderación adecuada del acto humano, tratando de completar con este aspecto, tal vez insuficientemente estimado en el pasado, la exacta responsabilidad del que conoce con el entendimiento especulativo y quiere con la voluntad ilustrada por el conocimiento, pero afectados uno y otra con ese elemento emocional que contribuye a la valoración de los actos morales, modificándolos más o menos. La observación, certeramente expresada por Gleason, y su uso constante a lo largo del libro son atinadas. Pero acaso se le da demasiada importancia, menguando excesivamente en ocasiones la responsabilidad de las acciones humanas. En la justa reacción contra la incompreensión pretérita no se debe traspasar la raya que marca los límites verdaderos.

En el mismo sentido se tiene a veces la impresión de haberse sobrevalorado la fuerza determinante de los factores naturales o, mejor, de no haber

atendido suficientemente a la intervención requerida de los elementos sobrenaturales en la conducta humana.

Los temas estudiados en particular son por lo regular sumamente prácticos: masturbación, homosexualidad, escrúpulos, alcoholismo... Hagmaier los considera más bien en plan filosófico, mientras Gleason lo hace desde el ángulo de la pastoral. Entrambos con parigual interés y comprensión humana, cediendo acaso un poco al peligro de generalizar la fuerza y extensión de lo anómalo en la conducta humana, con benignidad demasiada para sus irregularidades.

La obra se recomienda francamente por sus valores múltiples: mentalidad abierta a la consideración de las realidades tal como se presentan en la vida; amplia comprensión para las mismas, que se granjearía mayor confianza prestando más atención al influjo de lo sobrenatural en las obras de los hombres; aplicación de los mejores datos y procedimientos de la psicología moderna ortodoxa para tratamiento de las anomalías; enfoque positivo de los problemas psicológico-morales que se plantean en la vida; buen conocimiento de los hechos y acertado enfoque para su solución.

En suma, un esfuerzo laudabilísimo para orientar la práctica pastoral de acuerdo con las investigaciones modernas, logrado de manera muy satisfactoria.—M. Z.

NICOLAU, MIGUEL, S. I., *Psicología y Pedagogía de la fe*.—Edit. Razón y Fe (Madrid, 1960) p. 317, cms. 14 × 20.

Aunque este libro puede ser estudiado desde los ángulos psicológico, pedagógico, ascético y pastoral, aquí lo consideraremos en su aspecto teológico, que en realidad es el que penetra toda la obra, como escrita por un teólogo, catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca. El autor se ha propuesto dar la teología de la fe, pero adoptando un punto de visión propio a la mentalidad moderna, el punto psicológico y el pedagógico, que se entrecruza con el pastoral, cuando estudia las conversiones y las relaciones entre temperamento y fe. Pero no sin razón se centra el autor en la teología de la fe y en el método teológico, para conseguir la ilustración psicológica y pedagógica de la virtud de la fe.

Se advertirá en el autor que gusta de la concisión y precisión, y que quiere situarse en el punto nuclear y vital de cada cuestión en orden a lograr la máxima claridad en asuntos difíciles por su misma naturaleza. Pero está muy lejos de los hermetismos de escuela. Dando a cada teoría su relativo valor, discute las opiniones y acepta las que cree más verdaderas, por ejemplo, con Melchor Cano y los tomistas (p. 244 s.), que la fe en Dios existente y remunerador, necesaria para salvarse, es la fe en Dios autor del orden sobrenatural, que nos ofrece su amistad y remunera con la felicidad sobrenatural. Así se entiende la necesidad de medio que, para salvarse, es propia de la fe. En el espinoso problema del análisis de la fe, cree con otros teólogos, y lo declara con la posible brevedad y claridad, que el acto de fe se resuelve también en las razones de credibilidad, aunque no como motivo formal próximo e inmediato de la fe, sino sólo remoto e instrumental, *ut quo*. Acerca de la manera cómo pueden llegar los infieles a la fe necesaria para salvarse, adopta una solución ecléctica recogiendo la parte de verdad de diferentes fórmulas propuestas, confesando, sin embargo, que el problema no se resuelve con toda claridad; pero

ve en ello una intención providencial para excitar el celo de los católicos en la salvación de acatólicos e infieles.

El libro abunda en citas sobre literatura moderna acerca de la fe. Conoce el análisis fenomenológico de la fe y aspectos recientes de este problema, tales como el carácter de adhesión personal a aquel a quien se cree (p. 37 s.); pero, fiel a la claridad y concisión que se ha propuesto, no abusa de la erudición, con objeto de evitar el oscurecimiento de asuntos intrincados. Acude con frecuencia a la doctrina de la Iglesia, que toma como norte de sus investigaciones; y —como leemos en una Carta de la Secretaría de Estado, publicada en la versión italiana de esta obra (Roma, Edizioni Paoline 1962)— el autor «ha colocado en luz congruente y justa el magisterio de la Santa Iglesia y de los Concilios, y de manera apta ha disertado sobre cuánto influye la fe en la vida pastoral y ascética y cuánta eficacia manifiesta». Sabemos también de otra edición que se prepara en lengua portuguesa en el Brasil. Por lo cual deseamos a esta obra la difusión que se merece también en otros países, para iluminar puntos que para muchos son oscuros, sobre la estructura lógica y psicológica de la fe, sobre las conversiones y sus impedimentos, sobre la fe de los niños y rudos, sobre las tentaciones y crisis de fe, etc. Si este libro no ha descuidado la investigación científica de los problemas de la fe, de una manera personal, también se hace muy apto para cursos monográficos en medios universitarios y culturales y para aquellos que de una manera clara vital quieran solucionar sus propias dudas.—M. J.

DANTEC, FRANÇOIS, Pbro., *Hogares irradiantes*, t. 3: *Guía del apostolado de los esposos cristianos*. (Traducido del francés por J. M. de la Colina).—El Mensajero del Corazón de Jesús (Bilbao, 1958) p. 272, cms. 12 × 17.

Este tomito, añadido como colofón a los dos anteriores (*Guía moral del amor cristiano* y *Guía espiritual de los esposos cristianos*), está dedicado a los problemas del apostolado conyugal. Expone primero la noción de apostolado y sus leyes con una idea general de las formas diversas del apostolado laico. Luego fija la obligación de apostolado como incumbente a todo fiel según sus cualidades y posibilidades. Por fin consagra casi las dos terceras partes del libro al apostolado conyugal, sea por el ejemplo, la oración, el sacrificio y el ejercicio de la caridad, sea por la intervención en la Acción Católica tanto general como especializada (donde al final se detallan algunas organizaciones francesas). Y se añade un apéndice sobre la superioridad del estado y apostolado sacerdotal y religioso. Libro sencillo y sin alardes y con todo muy completo y muy útil para esposos cristianos y aun para los sacerdotes. Pero habría que puntualizar más el modo y grado de obligación apostólica de los seglares, que tanto subraya el autor.—J. S.

C R O N I C A

Conferencias del P. Dumont en Barcelona sobre los ortodoxos y la Iglesia católica

El Rvdo. P. Cristophe Jean Dumont, O. P., se ha desplazado de París a Barcelona del 4 al 14 de abril, invitado a pronunciar varias conferencias por la «Academia Universitaria de Teología» que dirige el Estudio General Dominicano de Cardedeu.

El P. Dumont ha consagrado su vida apostólica a favorecer en lo posible la reunión de nuestros hermanos separados ortodoxos con la Iglesia católica. Entre otras actividades, desde 1932 es director del conocido Centro de Estudios «Istina» de París (a cuya fundación colaboró), principalmente dedicado a los problemas de la unión de los cristianos orientales con la Iglesia católica. En un principio, con finalidad limitada a los rusos, pero después a todas las comunidades ortodoxas.

Es fundador de la revista «Russie et Chrétienté» —transformada después en la revista «Istina»—; así como del Boletín mensual «Vers l'Unité chrétienne».

Personalidad de fama internacional en el movimiento unionista, no sólo por sus estudios y publicaciones sino por su trato y contacto personal con los cristianos orientales, asiste a título privado o como observador a varias conferencias mundiales de los hermanos separados para la unión y es consultor del «Secretariado para la unión de los cristianos» que funciona como órgano preparatorio del Concilio Vaticano II.

Ha pronunciado conferencias en diversos centros barceloneses: la «Academia Universitaria de Teología», el Colegio Mayor Loyola, Las Facultades de Filosofía y Teología de los PP. Jesuitas (San Cugat del Vallés), Estudio General de los PP. Dominicos (Cardedeu), Schola Cordis Iesu, «Cristiandad», Capilla Francesa, Pax Christi, Franciscalia, etc.

Los temas de las conferencias versaron sobre: lo que el próximo concilio podría hacer en favor de la unidad de todos los cristianos; el carácter complementario de las tradiciones respectivas de la Iglesia de Oriente y de la Iglesia de Occidente; católicos y ortodoxos en vísperas del próximo concilio; el próximo concilio y nuestros hermanos separados de Oriente; sobre la ecumenicidad como nota de la Iglesia. He aquí en síntesis apretada el contenido de cada una de ellas:

1. Revisión de la fe de la Iglesia para darle, al menos en ciertos puntos, una expresión más precisa y más completa; revisión de la naturaleza de la Iglesia para poner a punto —de modo que respondan mejor a las necesidades del mundo moderno— sus instituciones y su legislación canónica; revisión del papel y la misión de la Iglesia a fin de tomar todas las medidas que permitan desempeñarlos con más fidelidad y eficacia.

2. Dentro de la profesión de una misma fe en casi todos sus artículos, la Iglesia de Oriente ha acentuado más fuertemente el lado divino del misterio de Cristo, mientras que el Occidente lo ha hecho sobre el lado humano. Esto se deja sentir en las liturgias respectivas, en las teologías...; mientras que en la espiritualidad las acentuaciones se efectúan a la inversa. Una y otra acentuación —Oriental y Occidental— no se excluyen, sino que se complementan.

3. Los ortodoxos están más cerca de nosotros que los protestantes. Hay no obstante algunas dificultades *dogmáticas* para la unión. Pero sobre todo, dificultan la unión las divergencias *teológicas*: diferencias de acento en la consideración del misterio de Cristo, de la Iglesia, de la espiritualidad, de la práctica de gobierno eclesiástico.

4. Podemos resumir el tema en dos puntos: lo que el concilio puede hacer en vistas al cese del cisma, y la acogida que le darán los orientales separados.

El concilio puede adoptar medidas que muestren que la Iglesia católica es efectivamente católica, es decir, universal, no identificada ni identificable con la tradición de la Iglesia latina; lo cual supone la acogida de las diferencias que se dan entre los ortodoxos y nosotros y que puedan existir legítimamente en la Iglesia católica dentro de la unidad de fe y de gobierno, las cuales son de un triple orden: de ritos, de instituciones y de formulación del pensamiento teológico.

El desarrollo divergente del Oriente ortodoxo y del Occidente católico durante casi diez siglos, tanto en teología como en instituciones eclesiásticas, dificulta en gran manera la buena acogida de los anticipos de unión que les brinde el concilio. A ello se añaden ciertos prejuicios superpuestos, y además la peculiar situación política en que se encuentran los ortodoxos de detrás del telón de acero. No obstante, la actitud del Santo Padre ha impresionado favorablemente a nuestros hermanos separados ortodoxos.

5. No se trata de añadir una quinta nota a las cuatro mencionadas en el Credo. El término «ecumenicidad» no hace más que explicar lo que ya está contenido en la nota de «catolicidad» y en la «unidad». «Catolicidad» es la propiedad que tiene la Iglesia de poder extenderse a todos los tiempos, lugares, pueblos, culturas, etc., acogiendo en su unidad esencial de fe, gobierno y sacramentos, la riqueza de diversidades legítimas que no menoscaban su unidad esencial. «Ecumenicidad» implica, además, que la Iglesia realiza efectivamente estas posibilidades que ella debe a su Fundador y al Espíritu Santo que le ha sido dado. Esta apertura efectiva a todas las diferencias legítimas es el mejor procedimiento para colaborar al ingreso en su comunión de las confesiones separadas.

NECROLOGIA

El 12 de abril último moría en la Universidad Gregoriana de Roma el P. JOSÉ FILOGRASSI, S. I., profesor de Teología de la misma. Nacido el 1875 en Barletta (Bari), fue alumno del Colegio Capránica de Roma y poco después entraba en la Compañía de Jesús en el noviciado de Castelgandolfo. Antes de ser sacerdote fue ya repetidor de filosofía en el Colegio Pío Latino de Roma. Después de cursar la teología en Nápoles, se especializó en Sagrada Escritura y lenguas orientales en la Universidad de Beirut. Pasó luego a enseñar primero en el Instituto Bíblico y finalmente en la Universidad Gregoriana, en la que enseñó largos años teología dogmática y brilló por sus profundos conocimientos que mostró en sus frecuentes artículos en las diversas revistas y tratados teológicos, especialmente en el *De Sanctissima Eucharistia*, de cuya 6.ª edición (1957) publicamos una elogiosa recensión en nuestra revista 33 (1959) 241-242.

Fue de los que más trabajaron en la proclamación del dogma de la Asunción de la Virgen María. R. I. P.

Libros recibidos¹

* De sus AUTORES:

PANAYOTAKOS, DR. PAN. J., Σύστημα τοῦ ἐκκλησιαστικοῦ δικαίου κατὰ τὴν ἐν Ἑλλάδι ἰσχὺν αὐτοῦ. Τόμος τρίτος· Τὸ ποινικὸν δίκαιον τῆς Ἐκκλησίας.—Τυπογραφεῖον Μυρτίδου (Ἐν Ἀθήναις, 1962).

BONGIANINO, LUIGI, *La Questioni quodlibetali di Gerardo di Abbeville contro i mendicanti*.—Istituto Storico dei Fr. Min. Cappuccini, Via Boncompagni, 71 (Roma, 1962) 61.

ENGELS, JOSEPH, *La portée de l'Etymologie Isidorienne*. (Estr. dagli *Studi medievali*, 3.^a serie, III, I, 1962).—Centro Italiano di Studi sull'alto medioevo (Spoleto, 1962).

MARTINS, MÁRIO, S. J., *Ladainhas de nossa Senhora em Portugal (Idade Média e séc. XVI)*.—Separata da revista «Lusitania sacra» 5 (1960-1961) 115.

* De la EDIT. CATOLICA, Mateo Inurria, 15, Madrid (16):

TERESA DE JESÚS, SANTA, *Obras completas*. Edición manual. Transcr., Introd. y notas de EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O. C. D. y OTGER STEGGINK, O. CARM.—B. A. C. (Madrid, 1962) XXIII-1135.

* De EDIC. FAX, Zurbano, 80, Apart. 8001, Madrid:

GREENSTOCK, DAVID L., DR., *El sacramento de la misericordia*. Trad. del inglés por Constantino Ruiz-Garrido. (Biblioteca de espiritualidad).—(Madrid, 1961) 275.

DANIÉLOU, JEAN, S. I., *Los manuscritos del mar muerto y los orígenes del cristianismo*. Trad. del francés por Eduardo Angulo Cortadi, S. I. (Biblioteca «Razón y Fe» de cuestiones actuales, 44).—(Madrid, 1961) 163.

ROLDÁN, ALEJANDRO, S. I., *Las crisis de la vida en religión*. (Col. Psicología, Medicina, Pastoral, 27).—Ed. Razón y Fe (Madrid, 1961) 213.

GUITTON, JEAN, *La Iglesia y el Evangelio*. (Perspectivas, 18). Trad. del francés por C. Ruiz-Garrido.—(Madrid, 1961) 366.

BERNARD, RÉGIS, S. I., *La esperanza*. (Perspectivas, 23). Trad. del francés por Ruiz-Garrido.—(Madrid, 1961) 207.

BOUYER, LOUIS, *La iniciación cristiana*. Trad. por el mismo. (Perspectivas, 21). (Madrid, 1961) 213.

¹ De los libros espontáneamente enviados a la redacción solamente prometemos hacer recensión de aquellos que juzgamos estar comprendidos dentro del fin específico de nuestra revista.

- * De la EDIT. AUGUSTINUS, Cea Bermúdez, 59, Madrid:
- KARRER, OTTO, Pbro., *San Agustín. La vida religiosa. Antología de textos.* Introd. y vers. del alemán de Victorino Capánaga, O. R. S. A.—(Madrid, 1962) 423.
- * De la EDIT. CISNEROS, San Buenaventura, 1, Madrid:
- ARTOLA, ANTONIO M.^º, C. P., *Naturaleza de la Teología bíblica.* (Col. Sophia, 9). (Madrid, 1959) 141.
- MADARIAGA, BERNARDO, O. F. M., *La filosofía al interior de la teología.* (Col. Sophia, 10).—(Madrid, 1961) 197.
- * De la EDIT. EL PERPETUO SOCORRO, Covarrubias, 19, Madrid (10):
- PRADO, JUAN, C. S. R., *Síntesis Bíblica. II. Historia de la revelación. A) Antiguo Testamento. VIII. Literatura poético-Sapiencial.*—(Madrid, 1962) 835-1215.
- FERNÁNDEZ, ROGELIO M.^º, C. S. R., *Ejercicio de la vida divina.*—(Madrid, 1961) 334.
- MORÁN, EPIFANIO, C. S. R., *Vivientes para Dios en Cristo Jesús.* (Col. Evangelio y Eucaristía, 4).—(Madrid, 1961) 366.
- T'ÏEN CHWEN-MIN, *El impacto del Oriente.* (Col. Oriente, VII).—(Madrid, 1961) 173.
- * De la EDIT. HERDER, Provenza, 388, Barcelona:
- CAPMANY, JOSÉ, Pbro., *La espiritualidad del sacerdote diocesano.*—(Barcelona, 1962) 359.
- KÜNG, HANS, *El concilio y la unión de los cristianos.* Vers. del alemán por Daniel Ruiz Bueno.—Ed. Herder (Santiago de Chile, 1962) 207.
- DRIJVERS, PIUS, *Los Salmos. Introducción a su contenido espiritual y doctrinal.* Vers. del neerlandés por Jesús González, O. C. S. O. sobre la 3.^ª ed.—(Barcelona, 1962) 286.
- SCHÖLGEN, WERNER, *Problemas morales de nuestro tiempo.* Vers. del alemán por José Vélez Cantarell y Alejandro Ros. (Biblioteca Herder. Sec. de teología y filosofía, 37).—(Barcelona, 1962) 490.
- * De EDITIONS MONTAIGNE, 13, Quai Cont, Paris-VI:
- COSTE, RENÉ, *Le problème du droit de guerre dans la pensée de Pie XII.* (Théologie. Etudes publiées sous la direction de la Faculté de théologie, S. J. de Lyon-Fourvière, 51).—(Paris, 1961) 522.
- * De LES EDIT. DU CERF, 99, Boulevard de Latour-Maubourg, Paris-VII:
- DUPONT, JACQUES, O. S. B., *Le discours de Milet. Testament pastoral de Saint Paul (Actes 20, 18-36).* (Col. «Lectio divina», 32).—(Paris, 1962) 407.
- Vocabulaire de Théologie biblique*, publié sous la direction de XAVIER LÉON-DUFOUR et de JEAN DUPLACY, AUGUSTIN GEORGE, PIERRE GRELOT, JACQUES GUILLET, MARC-FRANÇOIS LACAN.—(Paris, 1962) XXVIII-1158 columnas.
- * Del EDIT. P. LETHIELLEUX, 10, Cassette, Paris:
- Célébration des Funérailles. Mise en valeur des richesses de la Liturgie et Monitions.* Commission Diocésaine de Pastorale Liturgique. Lille.—(Paris, 1961) 67.
- * De EDITIONS DU VIEUX COLOMBIER, rue Rousselet, 5, Paris-VII:
- SALÉMI, J. C., *L'Introspection spirituelle. La création, les symboles, les sacrifices*, 2 t. (Connaissances intérieures, I. II. Dans la Collection «Investigations» 21, 23).—(Paris, 1962) 366, 222.

- * De la EDIT. DESCLÉE DE BROUWER, S. A., Quai au Bois, Bruges (Bélgica):
- ZUNDEL, MAURICE, *Morale et mystique*. (Collection «Présence chrétienne».—(Bruges, 1962) 141.
- MERSCH, EMILE, S. J., *Le Christ, l'homme et l'univers*. (Museum Lessianum, sect. théologique, 57).—(Bruges, 1962) 150.
- MARITAIN, RAÏSSA, *Notes sur le Pater*.—(Bruges, 1962) 163.
- * De SAINT MARY OF THE LAKE SEMINARY, Mundelein, Illinois, U. S. A.:
- KELEHER, JAMES P., *Saint Augustine's notion of Schism in the donatist controversy*. (Dissertationes ad Lauream, 34).—(Mundelein, Illinois, 1961) 147.
- * De EDIT. UNIVERSITÀ GREGORIANA, Piazza della Pilotta, 4, Roma (204):
- CUYÁS, MANUEL, S. J., *La buena fe en la prescripción extintiva de deudas desde el Concilio IV de Letrán (1215) hasta Bartolo († 1357). Estudio histórico, jurídico, teológico*. (Analecta Gregoriana. Ser. Facultatis Iuris Canonici: sect. A, n. 9, vol. 122).—(Roma, 1962) XXVII-256.
- USEROS CARRETERO, MANUEL, «Statuta Ecclesiae» y «Sacramenta Ecclesiae» en la Eclesiología de St. Tomás. (Analecta Gregoriana. Ser. Facultatis Iuris Canonici, sect. B, n. 8, vol. 119).—(Roma, 1962) XXXIX-359.
- * De EPHEMERIDES CARMELITICAE, Piazza S. Pancrazio, 5-A, Roma:
- FINIANUS MONAHAN A REGINA CARMELI, O. C. D., *De delegabilitate potestatis Ordinis*. Pars dissertationis ad Lauream in Facultate iuris canonici apud Pont. Athenaeum «Angelicum» de Urbe.—P. Athenaeum Intern. «Angelicum» (Romae, 1962) XII-76.
- * Del PONT. ATENEO «ANTONIANUM», Via Merulana, 124, Roma (501):
- BETTI, UMBERTO, O. F. M., *La costituzione dommatica «Pastor Aeternus» del Concilio Vaticano. I*. (Spicilegium Pont. Atheneaei Antoniani, 14).—(Roma, 1961) XVI-702.
- VÁZQUEZ, ISAAC, O. F. M., *Fr. Francisco Díaz de S. Buenaventura, O. F. M., y las luchas contra el probabilismo en el siglo XVII* (pars dissertationis).—Theses ad Lauream, 150 (1961) 46.
- * De la EDIT. FIORENTINA, Via Ricasoli, 105-107r, Firenze:
- FLICK, MAURIZIO, S. I.-ALSZEGHY, ZOLTAN, S. I., *Il Creatore. L'inizio della salvezza*. Seconda edizione aggiornata e aumentata. (Nuovo corso di Teologia cattolica, 3).—(Firenze, 1961) 710.